Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela Profesional de Economía

Análisis y seguimiento presupuestal de las intervenciones de infraestructura educativa, a cargo del U.E 108: PRONIED del Ministerio de Educación

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Economista

AUTOR

Naysha Milagros CAMANI ASHCALLA

ASESOR

Mg. Marvin Brayan PADILLA TRUJILLO

Lima, Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Camani, N. (2024). *Análisis y seguimiento presupuestal de las intervenciones de infraestructura educativa, a cargo del U.E 108: PRONIED del Ministerio de Educación*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Naysha Milagros Camani Ashcalla
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	73455205
URL de ORCID	----------
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Marvin Brayan Padilla Trujillo
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	45495380
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0001-5749-1766
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Alfonso Leonel Ayala Loro
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	09859093
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Vicente Daniel Corzo Valdiglesias
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	09747349
Datos de investigación	
Línea de investigación	No aplica.

Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	Edificio: Facultad de Ciencias Económicas País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Lima Centro poblado: Urbanización: Manzana y lote: Calle: Av. Germán Amézaga s/n Latitud: -12.0578 Longitud: -77.0809
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2024
URL de disciplinas OCDE	Economía https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.01

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA.

Reunidos en EL Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas el día sábado 09 de noviembre de 2024 a las 9: 15 am, ante el Jurado presidido por el catedrático **Mg. ALFONSO LEONEL AYALA LORO** e integrado por los catedráticos Mg. **VICENTE DANIEL CORZO VALDIGLESIAS y Mg. MARVIN BRAYAN PADILLA TRUJILLO**

Se presenta la Bachiller **NAYSHA MILAGROS CAMANI ASHCALLA** para realizar la defensa de su Trabajo de Suficiencia Profesional " **ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL DE LAS INTERVENCIONES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, A CARGO DE U.E 108: PRONIED DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN** " presentada para la obtención del Título Profesional de Economista.

De acuerdo a las normas vigentes la Bachiller después de finalizada la exposición absolvió las preguntas planteadas por los miembros del jurado. Concluida esta fase se suspendió el acto público, a fin de que los señores catedráticos en votación secreta procedieran a la calificación correspondiente

Acto seguido el presidente del Jurado informó que la graduando había sido Aprobado por unanimidad con el calificativo de

14 (catorce)

(Números y letras)

Para dar fe del acto, suscriben la presente acta el Presidente y los Miembros del Jurado a los 09 días del mes de Noviembre de 2024.

Mg. ALFONSO LEONEL AYALA LORO
Presidente

Mg. VICENTE DANIEL CORZO VALDIGLESIAS
Miembro

Mg. MARVIN BRAYAN PADILLA TRUJILLO
Asesor

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Marvin Brayan Padilla Trujillo en mi condición de asesor acreditado con la Resolución Decanal N°000953-2024-D-FCE/UNMSM del trabajo de investigación, cuyo título es Análisis y Seguimiento presupuestal de las Intervenciones de infraestructura educativa, a cargo del UE 108: PRONIED del Ministerio de Educación

presentado por el (la) estudiante Naysha Milagros Camani Ashcalla

para optar el Título Profesional de Economista

CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el 12 % de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional correspondiente.

Lima, 02 de noviembre de 2024

Firma del Asesor: 

Nombres y Apellidos del asesor: Marvin Brayan Padilla Trujillo

DNI: 45495380

Dedicatoria

A Dios y a mi madre, por ser mis guías y soporte
en todas las etapas de mi vida.

Agradecimientos

En primer lugar, agradezco a mi mamá Milagros, por su apoyo incondicional y haberme brindado una educación de calidad durante mi etapa escolar, académica y universitaria, además de impulsarme a ser mejor persona cada día y a no rendirme, pese a las adversidades que se me hayan podido presentar.

En segundo lugar, agradezco a mi padrino David, quien ha sido una presencia constante a lo largo de mi trayectoria educativa, motivándome siempre a alcanzar mis metas y por haber guiado mi camino con su ejemplo y enseñanzas.

En tercer lugar, agradezco a mis tíos, tías y abuelos, por siempre haber confiado en mí, por su cariño incondicional y por alentarme a lo largo de mi etapa universitaria.

Finalmente, agradezco a mi asesor el Mg. Marvin Padilla por su dedicación, asesorías y aportaciones brindadas para la realización del presente Trabajo de Suficiencia Profesional.

Índice

I. INTRODUCCIÓN 1
II. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD 2
II.1 Sobre la entidad 2
II.2 Razón Social 3
II.3 Dirección postal 3
II.4 Periodo de duración de la experiencia laboral 3
II.5 Actividad económica 3
II.6 Organigrama institucional 4
III. ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS 10
III.1 Área de la entidad donde se desarrolla la experiencia profesional 10
III.2 Funciones del cargo 12
IV. PROBLEMAS IMPORTANTES PRESENTADOS 29
IV.1 Descripción del problema 29
IV.2 Aportes y resultados 33
V. PERSPECTIVAS FUTURAS 46
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 48
VI.1 CONCLUSIONES 48
VI.2 RECOMENDACIONES 49
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 50
VIII. ANEXOS 51

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Órganos del Ministerio de Educación 5
Figura 2 Órganos de Alta Dirección 5
Figura 3 Órgano Consultivo 6
Figura 4 Órganos de Control 6
Figura 5 Órgano de Defensa Jurídica 7
Figura 6 Órganos de Asesoramiento 8
Figura 7 Órganos de Apoyo 9
Figura 8 Órganos de Línea 9
Figura 9 Órganos Desconcentrados 10
Figura 10Área de le entidad de desarrollo de la experiencia 11
Figura 11 Página principal de Consulta Amigable 14
Figura 12 Página principal del SSI del MEF-sección ejecución financiera 15
Figura 13 Fases del proceso de ejecución del gasto público 16
Figura 14 Nota de Modificación Presupuestaria 28
Figura 15 Evidencia de error en la formulación de Nota modificatoria 32
Figura 16 Evidencia de error por falta de coincidencia entre Anexo N°3 y Nota Modificatoria 33
Figura 17 Flujograma de Nota Modificatoria Presupuestaria 43
Figura 18 Interrogantes para una correcta formulación de Nota Modificatoria 45
Figura 19 Perspectivas Futuras 47

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Intervenciones U.E 108: PRONIED: Módulos pre fabricados 18
Tabla 2 Intervenciones U.E 108: PRONIED: Escuelas Modulares 19
Tabla 3 Módulos pre fabricados: Ejecución Presupuestal periodo 2024 21
Tabla 4 Módulos pre fabricados: Ejecución Presupuestal acumulado al III trimestre 2024 21
Tabla 5 Escuelas Modulares: Ejecución Presupuestal periodo 2024 22
Tabla 6 Escuelas Modulares: Ejecución Presupuestal acumulado al III trimestre 2024 22
Tabla 7 Análisis Presupuestal: Caso Práctico 25
Tabla 8 Anexo N°3 de la propuesta de Modificación Presupuestaria 28
Tabla 9 Bases teóricas de la carrera utilizadas 35
Tabla 10 Bases teóricas de la carrera utilizadas 36
Tabla 11 Modelo de Base de datos de la U.E: PRONIED 37
Tabla 12 Base consolidada IRI-UGRD, U.E 108: PRONIED 38
Tabla 13 Cartera IRI 2024 por tipo y estado situacional 39
Tabla 14 Cartera IRI 2024 por % de intervención 39
Tabla 15 Base consolidada de módulos pre fabricados y Escuelas Modulares 41
Tabla 16 Base consolidada módulo pre fabricado y Escuelas Modulares 42
Tabla 17 Tipo de errores emisión Notas Modificatorias Presupuestarias 44
Tabla 18 Consideraciones a tomar en cuenta: Notas Modificatorias Presupuestarias 44

I. INTRODUCCIÓN

El presente Trabajo de Suficiencia Profesional (en adelante TSP) abarca principalmente la experiencia laboral de la bachiller en Economía: Naysha Camani Ashcalla, como Analista de Planeamiento y Presupuesto dentro de la Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP) del Ministerio de Educación (MINEDU), como parte del Programa de Titulación 2024-II, el cual tiene como objetivo la obtención del Título Profesional de Economista.

En ese sentido, se describe de manera integral la entidad pública en donde se llevaron a cabo las labores prestadas como bachiller de Economía en el rol de Analista de Planeamiento y Presupuesto. Para tal fin, se inicia con la descripción detallada de la entidad pública, la cual incluye su naturaleza, funciones, visión general y estructura organizativa.

Luego, se procede a detallar el área de la prestación de los servicios profesionales para lo cual se toma en cuenta la actividad económica, la razón social y el organigrama institucional. Además, se menciona el desempeño de actividades y el planteamiento de soluciones ante los problemas importantes presentados durante la ejecución de las actividades laborales, para lo cual, se abordan casos prácticos.

Por otro lado, se destaca el empleo de las bases teóricas de la carrera; es decir, el conocimiento teórico(asignaturas) de mayor aplicación en el cumplimiento de las funciones como Analista de Planeamiento y Presupuesto, en donde destacan los cursos de planeamiento estratégico, contabilidad financiera, formulación y evaluación de proyectos sociales, desarrollo económico y el uso de software que facilitaron la organización de la base de datos de las intervenciones de infraestructura educativa

Finalmente, se mencionan las perspectivas futuras que se tienen como profesional, en conjunto con las conclusiones y recomendaciones destinadas a mejorar las actividades laborales, para el buen desarrollo de las funciones como profesional de la carrera de Economía.

II. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

II.1 Sobre la entidad

El MINEDU es un órgano del Poder Ejecutivo del Perú que fue creado el 4 de febrero de 1837, durante el gobierno de Andrés de Santa Cruz, bajo la denominación de Ministerio de Instrucción Pública, Beneficencia y Negocios Eclesiásticos

El MINEDU ejerce la rectoría del sector educativo peruano, constituye un pliego presupuestal del Estado, y cuenta con personería jurídica de derecho público. Sus ámbitos de competencia son la educación, el deporte y la recreación, así como otras que se le sean asignadas de acuerdo con la Ley; dichas competencias son ejercidas a nivel nacional. Asimismo, su principal función es la formulación de políticas con alcance nacional y sectorial vinculadas a planes de desarrollo, así como de políticas generales en educación.

De acuerdo con el Centro de Especialización en Gestión Pública- CEGEP (2021), las funciones del MINEDU se encuentran enmarcadas también en: a) la definición de los criterios de evaluación de la calidad educativa en el Perú; b) el diseño curricular de todas las instituciones educativas peruanas; c) la medición y control de las gestiones de las instituciones educativas; d) la gestión de programas de formación y actualización a todos los docentes del Perú; e) el liderazgo en programas de inversión vinculados a temas educativos; y f) la promoción de una gestión descentralizada de las instancias de gestión educativa entre otros establecidos por Ley.

En cuanto a la misión de la entidad, ésta es asegurar servicios educativos de calidad, garantizar los derechos educativos, y promover oportunidades deportivas a la población peruana con el objetivo de que ésta alcance su máximo potencial, para que de esa manera contribuya al desarrollo del país, de manera descentralizada, transparente y democrática, y desde un enfoque de interculturalidad y equidad (MINEDU, s/f).

II.2 Razón Social

El MINEDU cuenta con el Registro Único de Contribuyente (RUC) [1]de 20131370998, designado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

II.3 Dirección postal

El domicilio fiscal, dirección legal y ubicación física de la sede principal del MINEDU es Calle Del Comercio N°193 Distrito San Borja, Provincia de Lima, Departamento de Lima, Perú. Asimismo, cuenta con 41 sedes correspondientes a Direcciones Regionales de Educación (DRE) a nivel nacional, en donde por cada región hay como mínimo una DRE para representar a la autoridad educativa.

La central telefónica es (01) 615-5800, línea gratuita cuyo horario de atención es lunes a viernes de 08:30 a.m. a 05:00 p.m. De igual manera, para contactarse virtualmente con la entidad, esto se debe realizar a través de su Portal Web en la pestaña "Contacto", el cual te brinda el correo electrónico y número telefónico de la sede con la cual te quieres contactar.

Finalmente, cuenta con la página web oficial del Gobierno[2], y el Portal de Transparencia[3], que permite ver la información general, de planeamiento y organización, de presupuesto, proyectos de inversión, participación ciudadana, contratación de bienes y servicios, entre otros, de manera integral y concisa.

II.4 Periodo de duración de la experiencia laboral

La experiencia laboral como Analista de Planeamiento y Presupuesto adquirida en el MINEDU comprende desde el 24 de marzo del 2024 hasta la actualidad.

II.5 Actividad económica

[1] Registro de identificación de empresas.
[2] https://www.gob.pe/minedu
[3] https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=133&id_tema=1&ver=D

Como parte de la administración pública, el MINEDU se encarga de coordinar y articular, a nivel intergubernamental con los gobiernos regionales y locales, las políticas educativas de alcance nacional, a través de mecanismos de diálogo y participación con la finalidad de que toda la población peruana pueda ejercer su derecho a la educación.

II.6 Organigrama institucional

Mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones 2024 (ROF) del MINEDU, en el cual se establece el alcance y funciones de las unidades orgánicas que conforman dicho ministerio. Asimismo, el ROF desarrolla el organigrama de la entidad, en el cual se detallan las funciones de cada unidad orgánica, así como las relaciones que se establecen entre ellas.

En ese sentido, la estructura organizacional está compuesta por los Órganos de Alta Dirección, el Órgano Consultivo, el Órgano de Control, el Órgano de defensa Jurídica, los Órganos de asesoramiento, los Órganos de apoyo, los Órganos de Línea y los Órganos desconcentrados, cuyo resumen se observa en la Figura 1. Por otro lado, el detalle de todo el Organigrama se puede observar en el Anexo 1 del presente informe.

Figura 1
Órganos del Ministerio de Educación

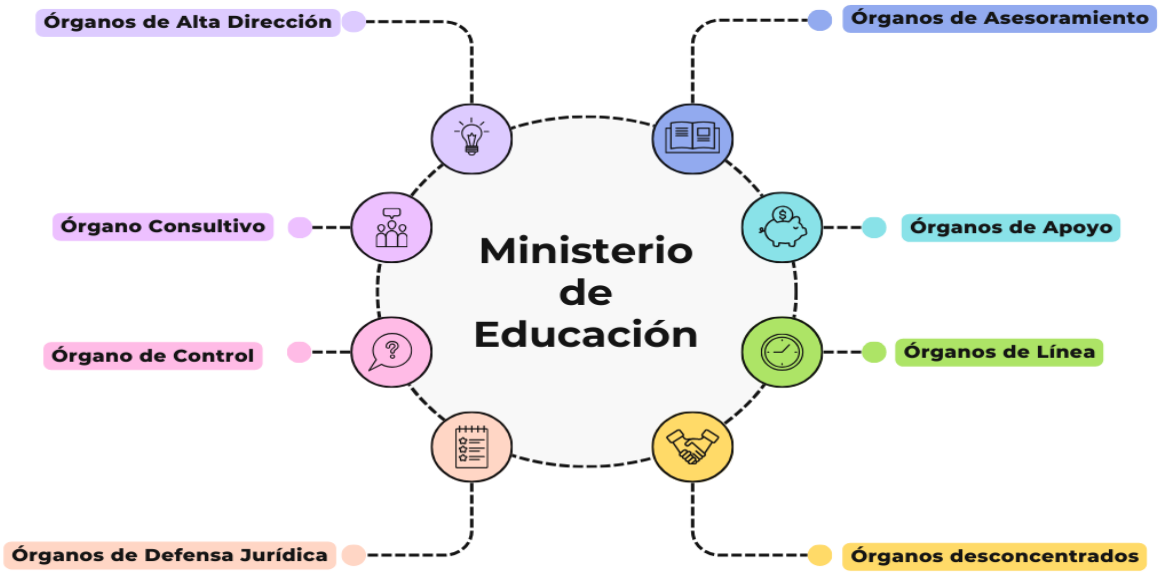

Fuente: MINEDU (2024). Elaboración Propia

Los Órganos de Alta Dirección del MINEDU son aquellos encargados de la toma de decisiones y de la conducción del Ministerio, y está integrado por el Despacho Ministerial, el Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, el Despacho Viceministerial de Gestión Institucional y por la Secretaría General, tal como se observa en la Figura 2.

Figura 2
Órganos de Alta Dirección

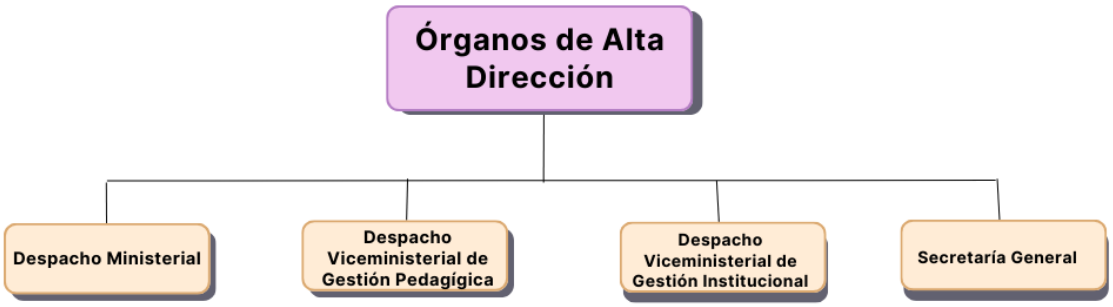

Fuente: MINEDU (2024). Elaboración Propia

El Órgano Consultivo del MINEDU es aquel órgano especializado y autónomo del ministerio, que participa en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas y planes educativos, así como del Proyecto Educativo Nacional de manera que su contribución permita

el desarrollo de la educación en el Perú. Está integrado por el Consejo Nacional de Educación.

Figura 3
Órgano Consultivo



Fuente: MINEDU (2024). Elaboración Propia

El Órgano de Control del MINEDU es aquel órgano que se encarga de velar por el cumplimiento de las acciones y actividades de control conforme a la Ley Nº27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y demás disposiciones con la finalidad de que haya una correcta y transparente gestión de los bienes y recursos dentro del ministerio. Está integrado por la Unidad de Control en Gestión y la Unidad de Control Financiero.

Figura 4
Órganos de Control



Fuente: MINEDU (2024). Elaboración Propia

El Órgano de Defensa Jurídica del MINEDU es aquel órgano que se encarga de representar y defender jurídicamente los derechos e intereses del ministerio, de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política del Perú y a lo señalado por el Decreto Legislativo N.º 1068, Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado. Está integrado por la

Procuraduría Pública.

Figura 5

Órgano de Defensa Jurídica



Fuente: MINEDU (2024). Elaboración Propia

Por su parte, los Órganos de Asesoramiento del MINEDU son los responsables de prestar asesoría y de conducir los Órganos de Alta Dirección y a los demás órganos del ministerio en aspectos como planeamiento, presupuesto, cooperación internacional, informática, desarrollo organizacional, infraestructura educativa, entre otros.

Dentro del MINEDU, los Órganos de Asesoramiento son: la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ), la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ), la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y la Oficina de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres (ODENAGED), tal como puede observarse en la Figura 6.

Figura 6
Órganos de Asesoramiento

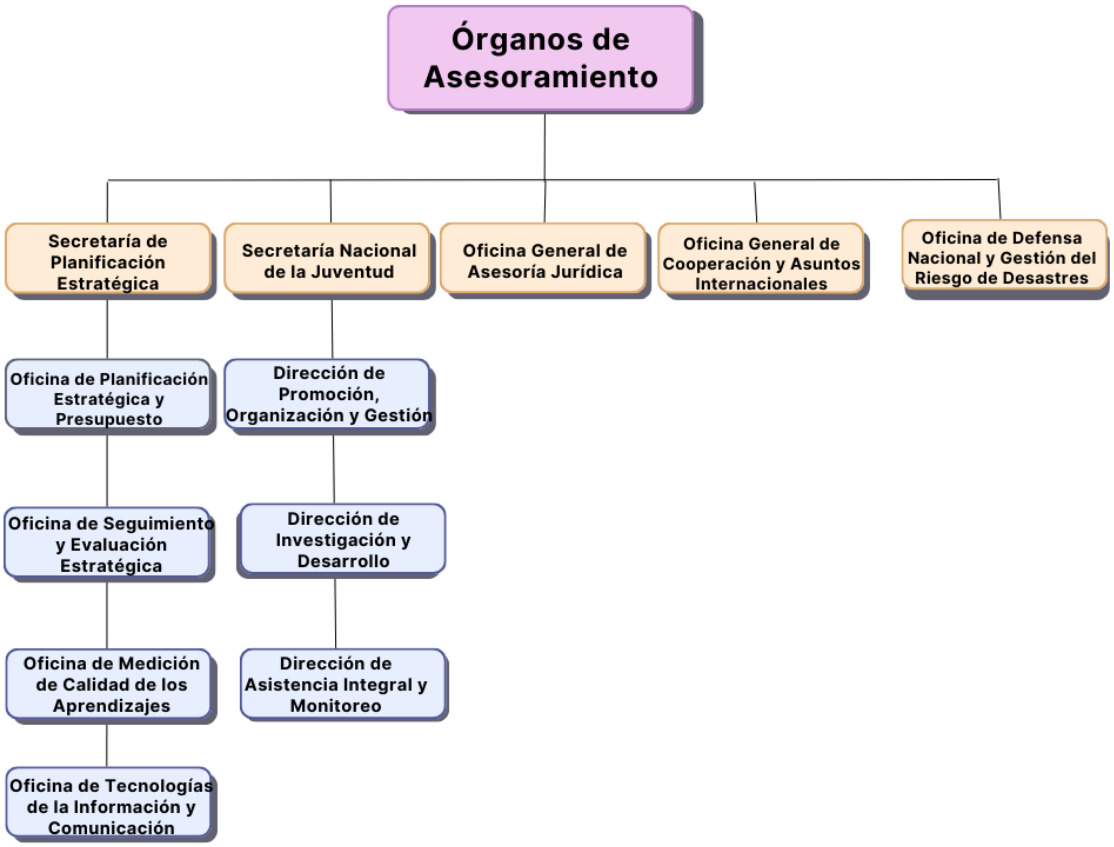

Fuente: MINEDU (2024). Elaboración Propia

Los Órganos de Apoyo del MINEDU son aquellos encargados de normar, ejecutar, evaluar y gestionar todos los servicios internos relacionados principalmente a la administración, el personal, la seguridad, las comunicaciones, la imagen institucional, la atención a la ciudadanía, ética y corrupción.

Dentro del MINEDU, los Órganos de apoyo son: la Oficina General de Administración, la Oficina General de Recursos Humanos, la Oficina General de Comunicaciones, la Oficina General de Transparencia, Ética y Anticorrupción, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, y la Oficina de Diálogo (ver Figura 7).

Figura 7

Órganos de Apoyo

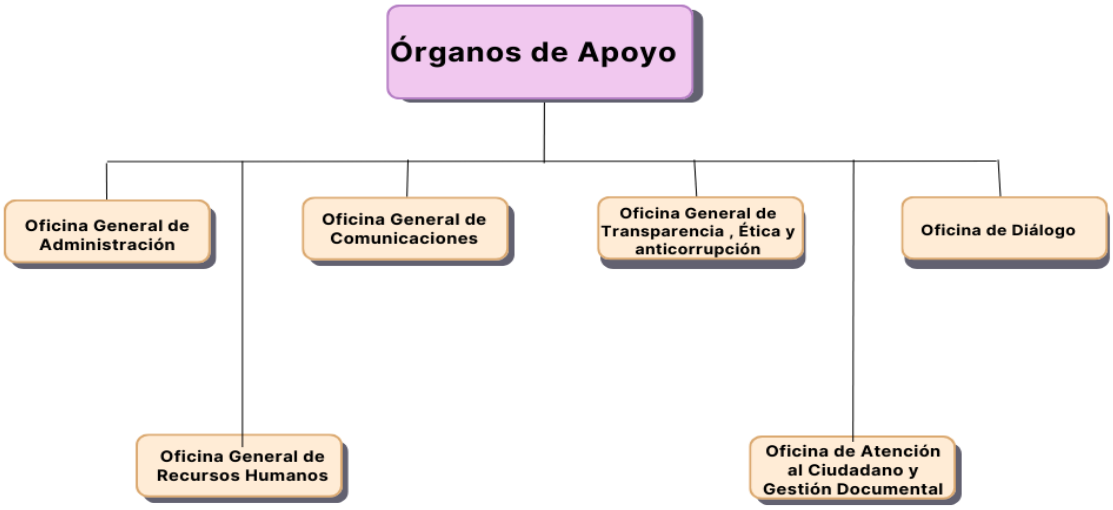

Fuente: MINEDU (2024). Elaboración Propia

Por otro lado, los órganos de Línea del MINEDU son aquellos que se encargan de la educación básica regular (inicial, primaria y secundaria), educación alternativa e intercultural, educación superior universitaria, educación tecnológica, gestión descentralizada educativa, calidad de la gestión escolar, así como de la infraestructura educativa. Los Órganos de línea son el Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica y el Despacho Viceministerial de Gestión Institucional (ver Figura 8).

Figura 8

Órganos de Línea



Fuente: MINEDU (2024). Elaboración Propia

Finalmente, respecto a los Órganos Desconcentrados del MINEDU, estos son aquellos encargados de los proyectos de inversión pública, servicios educativos, recursos educativos-pedagógicos y de los programas nacionales educativos impartidos por el gobierno nacional.

Dentro del MINEDU los Órganos Desconcentrados son la Dirección de Gestión de Recursos Educativos, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC) y el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), tal como se observa en la Figura 9.

Figura 9
Órganos Desconcentrados

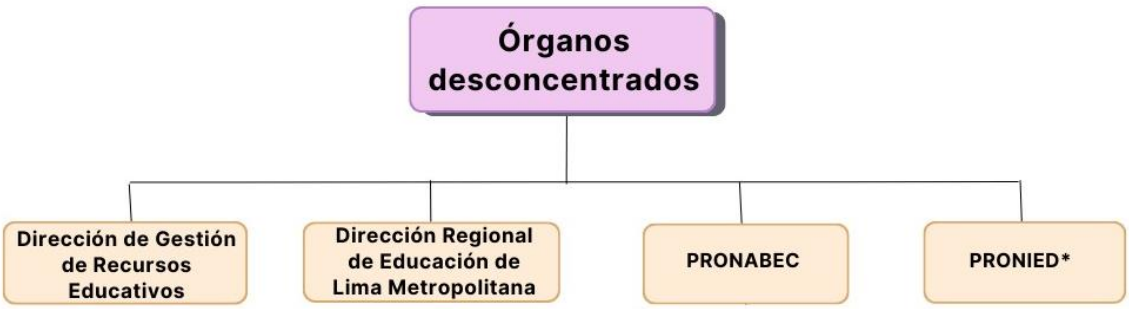

Fuente: MINEDU (2024). Elaboración Propia.
Nota (*): Dentro del PRONIED se encuentra la UGME (Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento) y la UGRD (Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres).

III. ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS

III.1 Área de la entidad donde se desarrolla la experiencia profesional

El área en donde ejerzo mi experiencia profesional es la Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP), que es una de las cuatro unidades que conforman la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto-OPEP (ver Figura 10), considerada como la responsable de orientar y evaluar el proceso de planificación, presupuesto e inversiones del MINEDU. Cabe precisar que, la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, forma parte de la Secretaría de Planificación Estratégica, la cual forma parte a su vez de los Órganos de Asesoramiento del ministerio.

Figura 10

Área de le entidad de desarrollo de la experiencia



Fuente: MINEDU (2024). Elaboración Propia

De acuerdo con el Manual de organización y Funciones (MOF) 2024 del MINEDU, la Unidad de Planificación y Presupuesto tiene las siguientes funciones:

- Formular y evaluar el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI).
- Dirigir el proceso presupuestario institucional.
- Atender las demandas presupuestarias del sector educativo.
- Proponer normas y procedimientos de planeamiento y proceso presupuestaria del sector.
- Realizar el seguimiento de los recursos asignados a las entidades dentro del pliego educativo.
- Gestionar la formulación y evaluación de los proyectos y programas educativos financiados con recursos públicos y privados.
- Analizar todos los escenarios y estudios prospectivos dentro del marco del

planeamiento estratégico.

- Emitir opinión respecto a los convenios o instrumentos que tengan incidencia en el presupuesto y planes institucionales.
- Otras funciones que se le sean asignadas por la OPEP.

III.2 Funciones del cargo

A continuación, se presentan las principales actividades que se encuentra desarrollando durante el periodo en el que se viene ocupando el cargo de Analista de Planeamiento y Presupuesto del área señalada en la sección anterior:

- Seguimiento a la ejecución presupuestal de la cartera de las intervenciones de infraestructura educativa a cargo de la U. E 108.PRONIED.
- Análisis presupuestal de la cartera de Intervenciones de Reconstrucción en Inversiones (IRI), módulos prefabricados y escuelas modulares (en adelante intervenciones de infraestructura educativa) a cargo de la U. E 108.PRONIED.
- Evaluación y atención de solicitudes de Notas Modificatorias Presupuestarias de la cartera IRI, a cargo de la U. E 108.PRONIED.

III.2.1 Seguimiento a la ejecución presupuestal de cartera de las intervenciones de infraestructura educativa a cargo de la UE 108.PRONIED.

Las intervenciones de infraestructura educativa están a cargo del PRONIED, que es una Unidad Ejecutora que pertenece al Pliego Presupuestal N° 010 del MINEDU, y que se encarga de la construcción, mejoramiento, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de los locales educativos públicos en el Perú, ya sea de forma directa o coordinada con los gobiernos locales y regionales, con el objetivo de brindar espacios educativos de alta calidad.

Estas intervenciones están compuestas, en primer lugar, por la cartera IRI, la cual considera aquellas intervenciones de reconstrucción cuyo propósito es restablecer los servicios

y centros educativos afectados por algún desastre natural. Asimismo, son tomados en cuenta como proyectos, ya que están destinadas a la formación de capital físico, que tienen como objetivo crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios a cargo del Estado y se encuentran a cargo de la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres (UGRD) del PRONIED.

En segundo lugar, como parte de las intervenciones de infraestructura educativa, se considera también la adquisición de módulos pre fabricados y escuelas modulares[4]que son utilizados como instalaciones provisionales de rápido ensamblaje, las cuales son una alternativa a la construcción convencional, y que tienen como finalidad evitar que las labores educativas se vean vulneradas debido a alguna situación de emergencia por algún desastre natural. Estas intervenciones son consideradas como actividades, ya que garantizan la adquisición de activos, y está a cargo de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento (UGME) del PRONIED.

Cabe recalcar que, las referidas intervenciones pertenecen al Programa Presupuestal 0068 denominado "Reducción de vulnerabilidad y atención de desastres", cuyo objetivo específico es reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres naturales.

Por otro lado, una de las funciones de la UPP del MINEDU es realizar el seguimiento de la ejecución presupuestal de los recursos asignados al Pliego Presupuestal 010: MINEDU. Esto con la finalidad de verificar la eficiencia en el uso de los recursos, así como de identificar oportunamente los problemas presentados durante la ejecución presupuestal, que a su vez pueden generar afectación en las intervenciones de infraestructura educativa.

El proceso de seguimiento a la ejecución presupuestal de las intervenciones de infraestructura es continuo, y consiste en la recolección y análisis de información obtenida a

[4] Dentro de los módulos pre fabricados se encuentran aulas tipo Costa, Sierra, Selva, heladas; kits pararrayos; módulos de servicios higiénicos; Kits JEC (Sala SUM, sala de profesores y tópicos de psicología) y aulas tipo domo. Mientras que, como parte de las Escuelas Modulares estas hay de tipo Costa, Sierra y Selva. Para ambas intervenciones está incluido el mobiliario y equipamiento.

partir de los datos proveídos, de manera periódica, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) de la U.E. 108: PRONIED y por la Unidad de Programación e Inversiones (UPI) del MINEDU.

Asimismo, una tercera fuente de información sobre la ejecución presupuestal de intervenciones de infraestructura educativa es la proveída por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a partir de la Consulta Amigable[5] y del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI)[6], que son plataformas en línea de acceso libre (ver figuras 11 y 12).

Figura 11

Página principal de Consulta Amigable

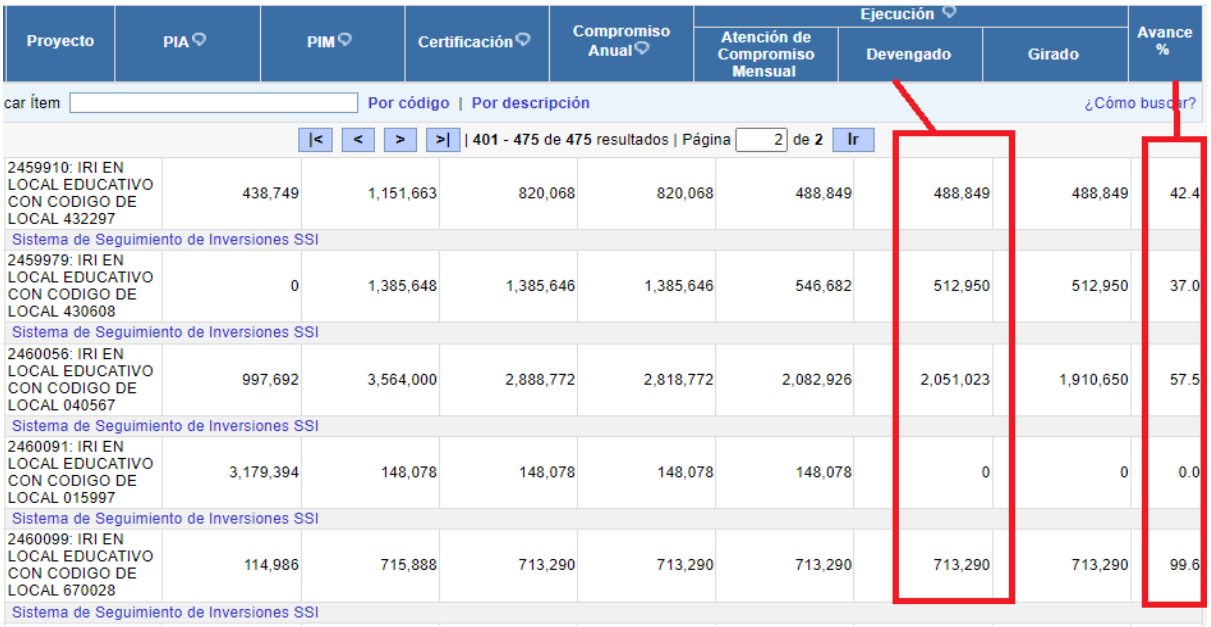

Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
car Ítem	Por código | Por descripción							¿Cómo buscar?
|< < > >| | 401 - 475 de 475 resultados | Página 2 de 2 Ir								
2459910: IRI EN LOCAL EDUCATIVO CON CODIGO DE LOCAL 432297	438,749	1,151,663	820,068	820,068	488,849	488,849	488,849	42.4
Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI								
2459979: IRI EN LOCAL EDUCATIVO CON CODIGO DE LOCAL 430608	0	1,385,648	1,385,646	1,385,646	546,682	512,950	512,950	37.0
Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI								
2460056: IRI EN LOCAL EDUCATIVO CON CODIGO DE LOCAL 040567	997,692	3,564,000	2,888,772	2,818,772	2,082,926	2,051,023	1,910,650	57.5
Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI								
2460091: IRI EN LOCAL EDUCATIVO CON CODIGO DE LOCAL 015997	3,179,394	148,078	148,078	148,078	148,078	0	0	0.0
Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI								
2460099: IRI EN LOCAL EDUCATIVO CON CODIGO DE LOCAL 670028	114,986	715,888	713,290	713,290	713,290	713,290	713,290	99.6
Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI								

Fuente: Obtenido de https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2024&ap=Proyecto

[5] https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2017&ap=ActProy
[6] https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/ssi/Index

Figura 12

Página principal del SSI del MEF-sección ejecución financiera

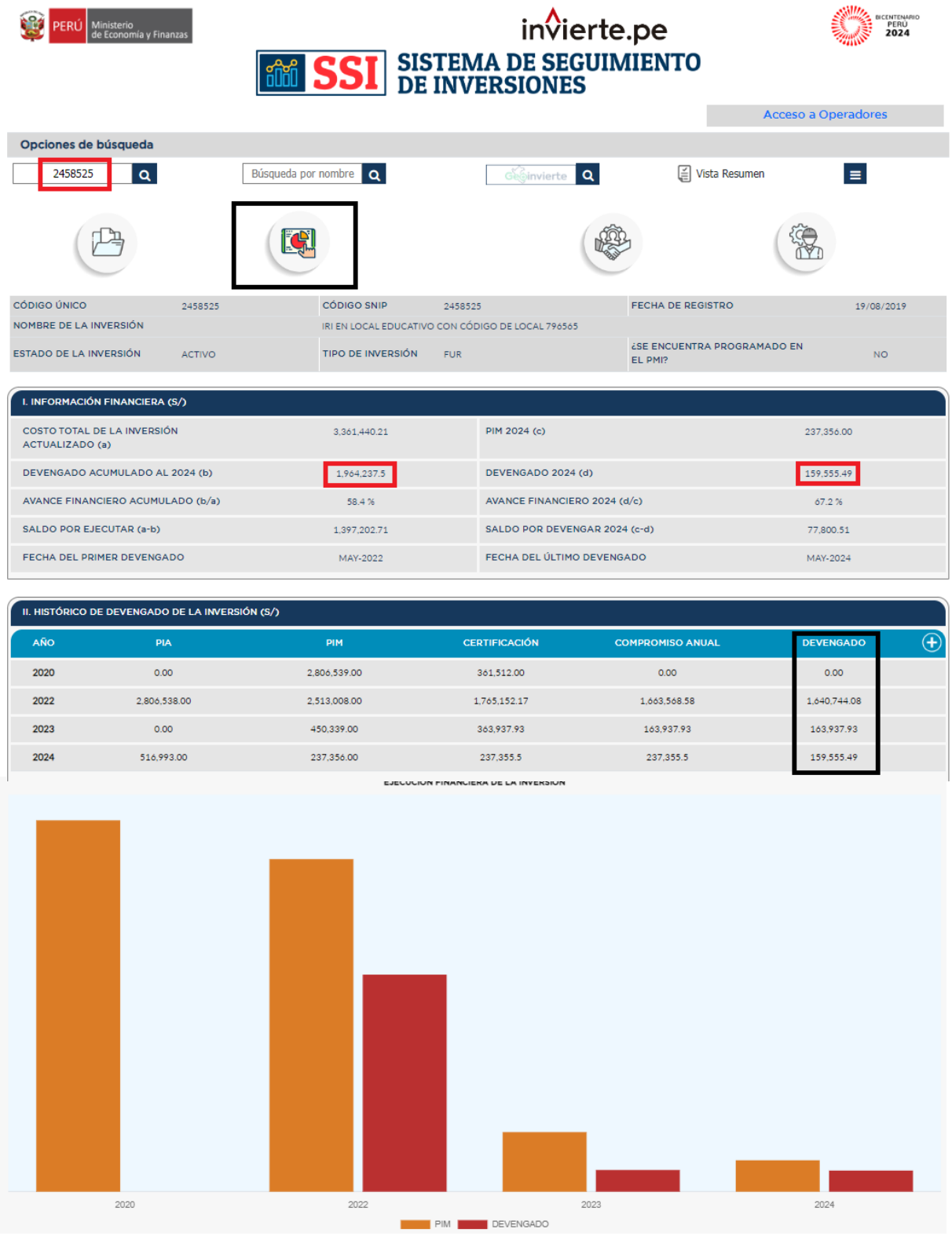

Fuente: Obtenido de https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/ssi/Index

En cuanto a la ejecución presupuestal se define como un procedimiento mediante el cual se cumplen obligaciones de gasto para el financiamiento de servicios públicos, bienes y obras por parte de las entidades con el objetivo de alcanzar resultados, en donde todas estas acciones se realizan en conformidad con los créditos presupuestarios respectivos de cada entidad. La ejecución presupuestal inicia el 01 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. A continuación, se muestra las fases de la ejecución presupuestal.

Figura 13

Fases del proceso de ejecución del gasto público

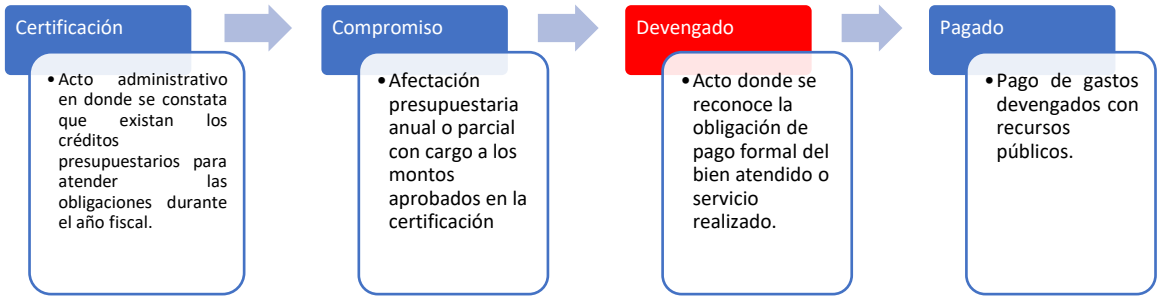

Fuente: Elaboración Propia

Para el seguimiento a la ejecución del presupuesto otorgado a las intervenciones de infraestructura educativa a cargo de la U.E 108: PRONIED se toma en cuenta principalmente la fase del proceso de ejecución del gasto público denominado: Devengado. Además de dicha variable se monitorea el porcentaje de ejecución presupuestal alcanzado en el periodo t respecto a su Presupuesto Inicial Modificado (PIM)[7] y/o al Costo Total Actualizado, el devengado acumulado al periodo t y el porcentaje de ejecución presupuestal acumulado al periodo t respecto a su PIM y/o Costo Total Actualizado.

[7] Es el presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA.

Caso práctico:

La U.E 108: PRONIED al III trimestre del 2024, como parte de su cartera de módulos pre fabricado y escuelas modulares, tiene 19 intervenciones programadas (9 módulos pre fabricados y 10 escuelas modulares) para atender las instituciones educativas ubicadas en los distritos declarados en Estado de Emergencia por la posible llegada del Fenómeno de El Niño y en aquellos departamentos altoandinos y de la Amazonía que sufren los efectos adversos de las heladas y friaje.

A continuación, se muestran las tablas 1 y 2, a partir de las cuales se visualiza lo siguiente: Costo total actualizado, Devengado 2022, Devengado 2023, Devengado al III trimestre 2024, Ejecución presupuestal (%), Devengado acumulado al III trimestre 2024, Ejecución acumulada al III trimestre 2024 (%).

Tabla 1

Intervenciones U.E 108: PRONIED: Módulos pre fabricados

N°	PROCESOS 2024	Costo Total Actualizado	Devengado 2022	Devengado 2023	Devengado al III trimestre 2024	Ejecución pptal. (%)*	Devengado Acumulado al III trimestre 2024	Ejecución pptal. acumulada al III trimestre 2024 (%)*
1	100 kits heladas, 36 pararrayos	37,840,000.00	11,352,000.00	18,541,600.00	7,946,400.00	21%	37,840,000.00	100%
2	48 KITS costa (Lima Prov. Cañete Y Huarochirí) - Ítem 03	8,591,760.00	-	6,787,490.40	1,804,269.60	21%	8,591,760.00	100%
3	29 kits Costa (Lima Sur) - Ítem 05	5,285,350.00	-	4,175,426.50	1,109,923.50	21%	5,285,350.00	100%
4	Ítem 1- adquisición, transporte e instalación de 103 kits de infraestructura tipo costa (Piura)	21,000,000.00	-	-	6,300,000.00	30%	6,300,000.00	30%
5	Ítem 2- adquisición, transporte e instalación de 78 kits de infraestructura tipo costa (Lambayeque)	16,027,286.26	-	-	4,808,184.00	30%	4,808,184.00	30%
6	Ítem 3- adquisición, transporte e instalación de 65 kits de infraestructura tipo sierra (Piura, La Libertad, Ancash Y Ayacucho)	15,084,612.48	-	-	11,916,843.86	79%	11,916,843.86	79%
7	Ítem 4-adquisición, transporte e instalación de 88 kits de infraestructura tipo costa (Lima)	17,204,000.00	-	-	5,161,200.00	30%	5,161,200.00	30%
8	Ítem 5- adquisición, transporte e instalación de 48 kits de infraestructura tipo costa (Tumbes)	9,720,000.00	-	-	2,916,000.00	30%	2,916,000.00	30%
9	Adquisición de 200 módulos de aula de emergencias tipo domo y mobiliario básico.	12,049,728.03	-	-	-	0%	-	0%
TOTAL		**142,802,736.77**	**11,352,000.00**	**29,504,516.90**	**41,962,820.96**		**82,819,337.86**	**29.39%**

Fuente: Consulta Amigable del MEF y SSI. Elaboración Propia.

Nota: (*) Ejecución pptal. (%) es devengado al III trimestre 2024 / Costo total actualizado.

(**) Ejecución pptal. acumulado al III trimestre (%) es devengado 2022 + devengado 2023 + Devengado al III trimestre 2024 / Costo total actualizado.

Tabla 2

Intervenciones U.E 108: PRONIED: Escuelas Modulares

N°	PROCESOS 2024	Costo Total Actualizado	Devengado 2022	Devengado 2023	Devengado al III trimestre 2024	Ejecución pptal. (%)*	Devengado Acumulado al III trimestre 2024	Ejecución pptal. acumulada al III trimestre 2024 (%)**
1	Adquisición, transporte e instalación de escuela modular tipo sierra, para atender a la I.E 20265 ubicado distrito Atavillos Bajo, provincia de Huaral, departamento de Lima	7,980,000.00	-	-	2,394,000.00	30%	2,394,000.00	30%
2	Adquisición y embalaje de mobiliario escolar homologado, para atender a la I.E 20265 ubicado distrito Atavillos Bajo, provincia de Huaral, departamento de Lima	45,887.00	-	-	-	0%	-	0%
3	Adquisición y embalaje de mobiliario escolar complementario, para atender a la I.E 20265 ubicado distrito Atavillos Bajo, provincia de Huaral, departamento de Lima	218,000.00	-	-	-	0%	-	0%
4	Mobiliario para atender a la I.E 20265 ubicado distrito Atavillos Bajo, provincia de Huaral, departamento de Lima (Computadoras, Impresoras, proyectores, UPS y equipamiento complementario)	376,835.25	-	-	32,917.75	9%	32,917.75	9%
5	Adquisición e instalación de una escuela modular tipo costa para atender a la I.E ubicada en la región de La Libertad	4,093,091.57	-	-	-	0%	-	0%

6	Adquisición e instalación de una escuela modular tipo sierra para atender a la I.E ubicada en la región de Amazonas	3,722,513.83	-	-	-	0%	-	0%
7	Adquisición e instalación de una escuela modular tipo costa para atender a la I.E ubicada en la región de Tumbes	5,535,941.33	-	-	-	0%	-	0%
8	Adquisición e instalación de una escuela modular tipo costa para atender a la I.E ubicada en la región Callao	8,046,417.57	-	-	-	0%	-	0%
9	Adquisición e instalación de una escuela modular tipo costa para atender a la institución educativa ubicada en la región de Ica.	5,331,455.07	-	-	-	0%	-	0%
10	Adquisición e instalación de una escuela modular tipo costa para atender a la institución educativa ubicada en la región de Lima	5,322,578.61	-	-	-	0%	-	0%
TOTAL		**40,672,720.23**			**2,426,917.75**		**2,426,917.75**	**5.97%**

Fuente: Consulta Amigable del MEF y SSI. Elaboración Propia.

Nota: (*) Ejecución pptal. (%) es devengado al III trimestre 2024 / Costo total actualizado.

(**) Ejecución pptal. acumulado al III trimestre (%) es devengado 2022 + devengado 2023 + Devengado al III trimestre 2024 / Costo total actualizado.

De acuerdo con la tabla 1, el costo actualizado 2024 correspondiente a módulos pre fabricados es S/ 142,802,736.77 y su devengado al III trimestre 2024 fue de S/ 41,962,820.96, por lo cual, su porcentaje de ejecución da como resultado un 29.39 % (ver tabla 3).

Tabla 3

Módulos pre fabricados: Ejecución Presupuestal periodo 2024

Descripción	N° Intervenciones	Costo actualizado (a)	Devengado al III trimestre 2024 (b)	% Ejecución (b/a)
Módulos pre fabricados	9	S/ 142,802,736.77	S/ 41,962,820.96	29.39%
Total	**9**	**S/ 142,802,736.77**	**S/ 41,962,820.96**	**29.39%**

Fuente: Consulta Amigable del MEF y SSI. Elaboración Propia.

Por otro lado, si se toman en cuenta aquellas intervenciones de módulos pre fabricados que tuvieron devengado en periodos anteriores al 2024, se tendría un devengado acumulado al 2023 por la suma de S/ 40,856,516.90, más el devengado al III trimestre 2024 por el monto de S/ 41,962,820.96 se tendría un devengado acumulado al III trimestre del 2024 que ascendería a S/ 82,819,337.86. Asimismo, presentan un costo actualizado 2024 por S/ 142,802,736.77, por lo cual, su porcentaje de ejecución presupuestal acumulada al III trimestre 2024 da como resultado un 58 % (ver tabla 4).

Tabla 4

Módulos pre fabricados: Ejecución Presupuestal acumulado al III trimestre 2024

Costo Total Actualizado (a)	Devengado al 2023	Devengado al III trimestre 2024	Devengado acumulado al III trimestre 2024 (b)	(%) Ejecución (b/a)
S/ 142,802,736.77	**S/ 40,856,516.90**	**S/ 41,962,820.96**	**S/ 82,819,337.86**	**58%**

Fuente: Consulta Amigable del MEF y SSI. Elaboración Propia.

Respecto a la tabla 2, el costo actualizado 2024 correspondiente a escuelas modulares es S/ 40,672,720.23 y su devengado al III trimestre 2024 fue de S/ 2,426,917.75, por lo cual, su porcentaje de ejecución da como resultado un 5.97 % (ver tabla 5).

Tabla 5

Escuelas Modulares: Ejecución Presupuestal periodo 2024

Descripción	N° Intervenciones	Costo actualizado (a)	Devengado al III trimestre 2024 (b)	(%) Ejecución (b/a)
Escuelas Modulares	10	S/ 40,672,720.23	S/ 2,426,917.75	5.97%
Total	**10**	**S/ 40,672,720.23**	**S/ 2,426,917.75**	**5.97%**

Fuente: Consulta Amigable del MEF y SSI. Elaboración Propia.

Por otro lado, si se toman en cuenta aquellas intervenciones de escuelas modulares que tuvieron devengado en periodos anteriores al 2024, se tendría un devengado acumulado al 2023 por la suma de S/ 0, más el devengado al III trimestre 2024 por el monto de S/ 2,426,917.75 se tendría un devengado acumulado al III trimestre del 2024 que ascendería a S/ S/ 2,426,917.75. Asimismo, presentan un costo actualizado 2024 por S/ 40,672,720.23, por lo cual, su porcentaje de ejecución presupuestal acumulada al III trimestre 2024 da como resultado un 5.97 % (ver tabla 6).

Tabla 6

Escuelas Modulares: Ejecución Presupuestal acumulado al III trimestre 2024

Costo Total Actualizado (a)	Devengado al 2023	Devengado al III trimestre 2024	Devengado acumulado al III trimestre 2024 (b)	(%) Ejecución (b/a)
S/ 40,672,720.23	**S/ -**	**S/ 2,426,917.75**	**S/ 2,426,917.75**	**5.97%**

Fuente: Consulta Amigable del MEF y SSI. Elaboración Propia.

III.2.2 Análisis presupuestal de la cartera de las intervenciones de infraestructura educativa, a cargo de la UE 108.PRONIED.

El análisis presupuestal, corresponde al cálculo del saldo pendiente por financiar y a la identificación de los saldos presupuestales, además de realizar la estimación y programación de la ejecución presupuestal correspondiente a las intervenciones de infraestructura educativa a cargo de la U.E 108: PRONIED. Cabe precisar que esta actividad tiene el objetivo de evaluar sí el presupuesto asignado para el gasto público de infraestructura educativa están siendo

utilizados de la manera más eficiente y efectiva posible.

En primer lugar, el saldo pendiente por financiar de una intervención es el monto pendiente por otorgar para que la intervención alcance su 100% de ejecución presupuestal, sobre la base del costo total de la intervención a valor presente ($Costo\ total\ Actualizado_t$), descontando el monto ejecutado acumulado correspondiente a los años anteriores ($Devengado\ acumulado\ _{t-1}$), y el presupuesto asignado en el presente año fiscal (PIM_t). De manera simplificada, el saldo pendiente por financiar se puede calcular mediante la siguiente fórmula:

$$Saldo\ pendiente\ por\ financiar_t = Costo\ total\ Actualizado_t - Devengado\ acumulado\ _{t-1} - PIM_t$$

En segundo lugar, la identificación de los saldos de libre disponibilidad consiste en determinar el monto que no será ejecutado por la U.E 108: PRONIED, correspondiente a cada intervención de infraestructura educativa al cierre del año fiscal t. Ello se obtiene a partir de la diferencia entre el PIM_t y el Monto devengado al cierre del año fiscal, tal como se muestra en la siguiente fórmula:

$$Saldo\ de\ libre\ disponbilidad_t = PIM_t - Monto\ devengado\ al\ cierre\ _t$$

Finalmente, la actividad correspondiente a la estimación y programación de la ejecución presupuestal de las intervenciones en infraestructura educativa es la estimación que realiza la UPP del MINEDU respecto a la ejecución del presupuesto asignado a la infraestructura educativa al cierre del año fiscal. Dicha estimación se realiza a partir de los estados situacionales (proceso de convocatoria, ejecución de componentes, obra paralizada, obra en liquidación, entre otros) en los que se encuentra cada intervención de infraestructura educativa.

Caso práctico:

La región de Piura tiene programado, para el año 2024, ejecutar 15 IRI, las cuales tienen un Costo Total Actualizado por la suma de S/ 83, 804,045.07 y un PIM asignado para el presente año fiscal por el monto de S/ 15,856,282.00; sin embargo, estas intervenciones han venido acumulando, al año 2023, una ejecución presupuestal por el total de S/ 49, 441,953.00. En ese sentido, su saldo pendiente por financiar ascendería a S/ 18,505,810.07.

Por otro lado, las 15 IRI, al III trimestre del 2024, ejecutaron presupuestalmente el monto de S/5,725,597.32. A partir de ello, la UPP del MINEDU estimó y programó la ejecución presupuestal de los meses de octubre (S/ 1,022,336.87), noviembre (S/ 300,000.00) y diciembre (S/480,088.50), por lo cual, su ejecución proyectada al cierre del año 2024 de las 15 IRI sería igual a S/ 7,528,022.69. A partir de lo anterior, se puede señalar que la región de Piura, respecto a sus intervenciones de infraestructura educativa IRI, generaría un saldo disponible por la suma de S/ 8,328,259.31.

A continuación, se muestra una tabla en la que se resume los cálculos realizados, para cada uno de los IRI.

Tabla 7

Análisis Presupuestal: Caso Práctico

N°	IRI	Costo Total Actualizado	Devengado acumulado 2018-2023	PIM 2024	Saldo pendiente por financiar	III Trimestre (Ejecución)	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ejecución al cierre del 2024 (Proyectado)	SALDOS
1	2428544	2,774,286.00	2,413,159.00	325,011.00	36,116.00	325,010.65	-	-	-	325,010.65	0.35
2	2428582	6,987,646.00	5,264,463.00	1,031,450.00	691,733.00	-	42,228.00	-	-	42,228.00	989,222.00
3	2428583	3,490,449.00	2,347,814.00	1,008,253.00	134,382.00	829,632.25				829,632.25	125,515.75
4	2428587	6,457,296.00	5,703,185.00	525,204.00	228,907.00	-	-	-	-	-	525,204.00
5	2428605	6,729,737.00	1,168,841.00	2,445,336.00	3,115,560.00	996,325.18	600,000.00	300,000.00	-	1,896,325.18	250,851.82
6	2428611	4,265,617.00	145,557.00	43,259.00	4,076,801.00	-	21,629.50	-	-	21,629.50	21,629.50
7	2428622	6,219,907.00	2,653,910.00	3,534,219.00	31,778.00	1,622,205.33	-	-	52,221.22	1,674,426.55	264,814.45
8	2428644	7,006,847.00	4,457,161.00	1,673,303.00	876,383.00	414,687.09	23,526.00	-	0.18	438,213.27	910,060.73
9	2428655	6,335,665.00	2,955,008.00	97,253.00	3,283,404.00	-	-	-	-	-	97,253.00
10	2428667	6,682,370.00	2,580,285.00	2,036,127.00	2,065,958.00	518,597.90	326,438.37	-	427,867.10	1,272,903.37	224,097.64
11	2428691	3,340,855.00	313,233.00	1,956,671.00	1,070,951.00	195,667.07	-	-	-	195,667.07	1,761,003.93
12	2428715	6,650,665.39	5,241,429.00	308,178.00	1,101,058.39	296,763.00	8,515.00	-	-	305,278.00	2,900.00
13	2428720	4,459,162.37	4,165,887.00	50,268.00	243,007.37	50,267.44	-	-	-	50,267.44	0.56
14	2428755	5,219,184.14	4,155,178.00	314,159.00	749,847.14	314,158.40	-	-	-	314,158.40	0.60
15	2428770	7,184,358.17	5,876,843.00	507,591.00	799,924.17	162,283.01	-	-	-	162,283.01	183,024.99
		83,804,045.07	**49,441,953.00**	**15,856,282.00**	**18,505,810.07**	**5,725,597.32**	**1,022,336.87**	**300,000.00**	**480,088.50**	**7,528,022.69**	**8,328,259.31**

Fuente: Consulta Amigable del MEF y SSI. Elaboración Propia

III.2.3 Evaluación y atención de Notas Modificatorias Presupuestarias de la cartera IRI a cargo de la UE 108.PRONIED.

De acuerdo con el literal e) del artículo 29-A del Manual de Operaciones, la UGRD tiene la función de ejecutar las acciones que aseguren las condiciones necesarias para la operación y ejecución de las IRI. Del mismo modo, la OPP del PRONIED, es la responsable de conducir la formulación, seguimiento y evaluación de la ejecución física y presupuestal de las IRI; así como del desarrollo de planes y de la elaboración de documentos de gestión que correspondan, en el marco de la normativa aplicable.

Según el subnumeral 8.6.1 del numeral 8.6 de la Directiva N° 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP[8] denominada "Normas para la ejecución presupuestarias del Pliego 010 :Ministerio de Educación", se dispone que los responsables de las metas presupuestarias (RMP), es decir la OPP del PRONIED, son los encargados de las solicitudes de modificaciones presupuestarias, por lo cual, deben de cumplir con los requisitos establecidos en el subnumeral 6.2.4 del numeral 6.2 de esta Directiva, dentro de los cuales se indica que los RMP, en cada Unidad Ejecutora, deben solicitar al Responsable de Planificación y Presupuesto (RPP) el registro de la modificación presupuestaria. Para tal fin, se debe emitir un informe técnico que sustente dicha modificación adjuntando, según corresponda, el Anexo Nº 3 de la directiva[9] y la Nota Modificatoria Presupuestaria debidamente registrada.

Bajo ese contexto, la UGRD es la encargada de solicitar la evaluación y atención de sus Notas Modificatorias Presupuestarias para el financiamiento de sus IRI, la cual es canalizada ante el Pliego 010: MINEDU por la OPP del PRONIED, quien emite el informe técnico, así como el Anexo

[8] https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/168712-316-2015-minedu
[9] Ver anexo N°2

N° 3 y la Nota Modificatoria a la UPP del MINEDU, quien es la unidad encargada de la aprobación de la Nota Modificatoria, bajo los estándares del Decreto de Urgencia N.º 006-2024, Decreto que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público.

Caso práctico:

El director de la OPP del PRONIED solicita una modificación presupuestal en el nivel funcional programático, a favor de una IRI, con CUI[10] N° 2428683: IRI EN LOCAL EDUCATIVO CON CÓDIGO DE LOCAL 779580, de la región Piura, requerimiento solicitado por la UGRD.

Como parte de los requisitos establecidos para la emisión de una Nota Modificatoria, la OPP del PRONIED adjunta los siguientes documentos sustentatorios: Informe técnico elaborado por la UGRD, Anexo N.º 3 y la Nota Modificatoria debidamente registrada, así como otros documentos sustentatorios que se haga mención en el informe técnico.

La Nota Modificatoria tiene como finalidad habilitar recursos para la contratación del servicio de mantenimiento de infraestructura del Plan de Contingencia de la IRI N° 2428683, a favor de la I.E. N° 20863 en el Centro Poblado Nuevo Porvenir, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura, en el marco de la partida de Plan de Contingencia la cual permita definir las acciones necesarias para garantizar la continuidad de la ejecución de la obra. El monto estimado para el Plan de Contingencia es de S/ 41, 113.00

Dicho Plan de Contingencia se deducirá del presupuesto directo de obra, es decir, del clasificador de gasto obra (2.6.2.2.2.2) la cual cuenta con saldos disponibles para habilitar recursos al clasificador de gasto supervisión (2.6.8.1.4.3) por la suma de S/ 41, 113.00, ya que

[10] Código Único de Inversión

su presupuesto asignado para el presente año no será ejecutado debido a que la obra se encuentra con resolución de contrato.

En ese sentido, la UGRD alcanza a la OPP del PRONIED la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático por el importe total de S/ 41 113,00. Asimismo, en el marco de la Directiva N° 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, remitieron el Anexo 03 y la nota de modificación presupuestaria, que contiene el detalle de la estructura funcional programática, materia de la presente modificación presupuestal.

Tabla 8

Anexo N°3 de la propuesta de Modificación Presupuestaria

PRODUCTO/ PROYECTO	CADENA DE GASTO						PIM (a)	MODIFICACIÓN		PIM ACTUALIZADO	
	TT	GG	SG	SGd	ES	Esd		Anulación (b)	Crédito (c)	(d) = (a)- (b) + (c)	
2428683	2	6	2	2	2	2	220,522.00	41,113.00	-	179,409.00	
	2	6	8	1	4	3	-		41,113.00	41,113.00	
							220,522.00	**41,113.00**		**41,113.00**	**220,522.00**

Fuente: PRONIED.
Nota: Editado por confidencialidad

Figura 14

Nota de Modificación Presupuestaria

	ANULACIÓN	CRÉDITO
2428683 4000026 RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	**41,113**	**41,113**
	41,113	**41,113**
GASTOS DE CAPITAL	**41,113**	**41,113**
2.6. 2 2. 2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	41,113	
2.6. 8 1. 4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		41,113
TOTAL:	**41,113**	**41,113**

Fuente: PRONIED.
Nota: Editado por confidencialidad

Finalmente, dado que la solicitud de modificación presupuestal en el nivel funcional programático, a favor de la IRI con CUI N° 2428683: IRI en local educativo con código de local 779580, de la región Piura cumplen con el adecuado sustento, y que tanto su Anexo N°3 como su Nota Modificatoria presentan consistencia, la UPP del MINEDU procede con la aprobación de la modificación presupuestal, por lo cual, se habilitará recursos al clasificador de gasto supervisión (2.6.8.1.4.3) a partir de los recursos presupuestales del clasificador de gasto obra (2.6.2.2.2.2).

IV. PROBLEMAS IMPORTANTES PRESENTADOS

Durante el desarrollo de las funciones realizadas, las principales problemáticas presentadas fueron las siguientes:

- Falta de sistematización de la información en torno a las intervenciones de infraestructura educativa.
- Sobrecarga operativa en la evaluación y atención de Notas Modificatorias Presupuestarias de la cartera IRI, a cargo de la UE 108.PRONIED.

IV.1 Descripción del problema

IV.1.1 Falta de sistematización de la información en torno a las intervenciones de infraestructura educativa.

Como se señaló anteriormente, para las labores de análisis y seguimiento de ejecución presupuestal, se requiere de diversa información en torno a los niveles de ejecución presupuestaria de cada intervención, en base a las cuales se generan reportes o se advierte oportunamente sobre los bajos niveles de ejecución de las intervenciones de infraestructura educativa.

Sin embargo, la información en torno a las intervenciones de infraestructura educativa no se encuentra ordenada y clasificada por tipo de intervención de infraestructura educativa,

además de que tanto la información proveída por parte de la UPI del MINEDU, U.E 108:

PRONIED, así como los datos obtenidos de la Consulta Amigable y del SSI no se encuentran consolidadas en una única base de datos.

Bajo ese contexto, la falta de sistematización de la información en torno a las intervenciones de infraestructura genera dificultades en la realización de un adecuado análisis presupuestal, en la medida que dificulta la identificación del saldo pendiente por financiar, así como de los saldos disponibles, además de la no realización oportuna de la estimación y programación de la ejecución de los recursos presupuestales de cada intervención de infraestructura educativa.

Por otro lado, la falta de sistematización de la información en torno a las intervenciones de infraestructura educativa genera retrasos en la atención de pedidos de información presupuestal y en la elaboración de reportes e informes dirigidos a la Coordinadora de Inversiones de la UPP del MINEDU, quien es la encargada de canalizar la información y de hacerle llegar los reportes e informes al grupo de asesores que posee el Señor Ministro.

En tal sentido, el que la información en torno a las intervenciones no se encuentre sistematizada (es decir, que la información se encuentre consolidada en una base de datos ordenada), no ha permitido que se realice el trabajo de análisis y seguimiento presupuestal de forma oportuna, ordenada y eficiente.

IV.1.2 Sobrecarga operativa en la evaluación y atención de solicitudes de Notas Modificatorias Presupuestarias de la cartera las IRI, a cargo de la UE 108.PRONIED.

Considerando que las intervenciones de infraestructura educativa deben contar con el presupuesto necesario para cumplir con sus metas presupuestales, la U.E 108: PRONIED recurre a las habilitaciones y anulaciones que generan variaciones en los créditos aprobados por el presupuesto institucional para las IRI. Para que dichas variaciones se lleven a cabo, la

UGRD a través de la OPP del PRONIED solicita a la UPP del MINEDU modificaciones presupuestales a través de las Notas Modificatorias Presupuestarias.

Sin embargo, cuando la referida remisión de solicitudes de Notas Modificatorias Presupuestarias de la cartera IRI, a cargo de la U.E. 108: PRONIED, presenta errores, ello genera sobrecarga operativa en su evaluación y atención.

Específicamente, la problemática en mención se origina cuando la OPP-PRONIED envía informes técnicos que carecen de sustento (ver ejemplo en figura 13) para las clasificaciones de gasto consideradas como "Habilitador" y "Habilitado"; asimismo, los datos presupuestales no coinciden con los datos señalados en el Anexo N°3 de la OPP del PRONIED.

En primer lugar, respecto al clasificador de gasto que es considerado como "Habilitador" (es decir, el clasificador a quien se le anulará recursos presupuestales), no evidencia que al cierre del año fiscal contará con saldos de libre disponibilidad.

En segundo lugar, respecto al clasificador de gasto considerado como "Habilitado" (es decir, a quien se le habilitará un crédito presupuestal), lo que se evidencia es que: i) este no presenta el sustento suficiente respecto a la situación de déficit presupuestal; o ii) no se justifica con precisión el motivo por el cual se requiere que se le habilite recursos presupuestales.

Otro aspecto que origina la problemática señalada líneas arriba es que, de forma recurrente, los datos presupuestales registrados en la Nota Modificatoria (tales como la categoría presupuestal, meta presupuestal, monto anulado o monto habilitado) no coinciden con la información señalada en el Anexo N°3 de la OPP del PRONIED (ver ejemplo en figura 16), a pesar de que ambos documentos deben contener la misma información, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP.

En ese sentido, como se observa, la problemática de sobrecarga operativa se da por tres tipos de errores, los cuales ocurren con frecuencia. Sobre el particular, se ha identificado

que ello se explica por la falta de personal capacitado en la formulación de solicitudes de Notas Modificatorias, específicamente en la elaboración de informes técnicos vinculados a necesidades presupuestales, en la revisión de datos presupuestales correspondientes al Anexo N°3 de la Directiva, así como de la Nota Modificatoria.

Figura 15

Evidencia de error en la formulación de Nota modificatoria

De: COORDINADOR
Enviado el: lunes, 22 de julio de 2024 12:36
Para: Norma Marina

Asunto: RV: E-SINAD 0533002-NOTA PRONIED

Estimada Marina,

Previo cordial saludo; a través del Oficio N° 000904-2024-VMGI-PRONIED-OPP y sustentado con Informe N° 000175-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP, la OPP del PRONIED remite una propuesta de modificación presupuestaria en las metas presupuestales de la IRI con CUI N°2428605.

Al respecto, de la revisión efectuada al Informe citado en el párrafo precedente, se advierte que este no precisa sustento de la "programación actualizada" de la "partida de gasto" 2.6.2.2.2.2 por la suma de S/ 2,445,336.00 tal como se indica en el Cuadro N° 04, a fin de poder identificar el saldo señalado.

Cuadro N° 04: Detalle PIM, Programación 2024

PRODUCTO	CADENA DE GASTO	PIM	MONTO CERTIFICADO	SALDO (PIM - CCF)	DEVENGADO	SALDO(PIM - DEV)	PROGRAMACION	TOTAL PROGRAMACION	SUPERAVIT / DEFICIT	ANULACION	CREDITO
2428605. IRI EN	2.6.2.2.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRA	S/ 2,479,747.00	S/ 2,432,220.00	S/ 47,527.00	S/ 298,158.18	S/ 2,181,588.82	S/ 2,147,177.82	S/ 2,445,336.00	S/ 34,411.00	S/ 34,411.00	S/ 0.00
2428605. IRI EN	2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERV	S/ 6,769.00	S/ 0.00	S/ 6,769.00	S/ 0.00	S/ 6,769.00	S/ 41,180.00	S/ 41,180.00	-S/ 34,411.00	S/ 0.00	S/ 34,411.00
TOTAL GENERAL		S/ 2,486,516.00	S/ 2,432,220.00	S/ 54,296.00	S/ 298,158.18	S/ 2,188,357.82	S/ 2,188,357.82	S/ 2,486,516.00	S/ 0.00	S/ 34,411.00	S/ 34,411.00

En ese sentido, se solicita al PRONIED remitir dicho sustento hasta el día de hoy, lunes 22 de julio, a las 5:00 p.m, para continuar con la evaluación de la propuesta de modificación presupuestaria; caso contrario, el citado expediente será derivado al PRONIED mediante el E-SINAD

Saludos,

Nota: Editado por confidencialidad

Figura 16

Evidencia de error por falta de coincidencia entre Anexo N°3 y Nota Modificatoria

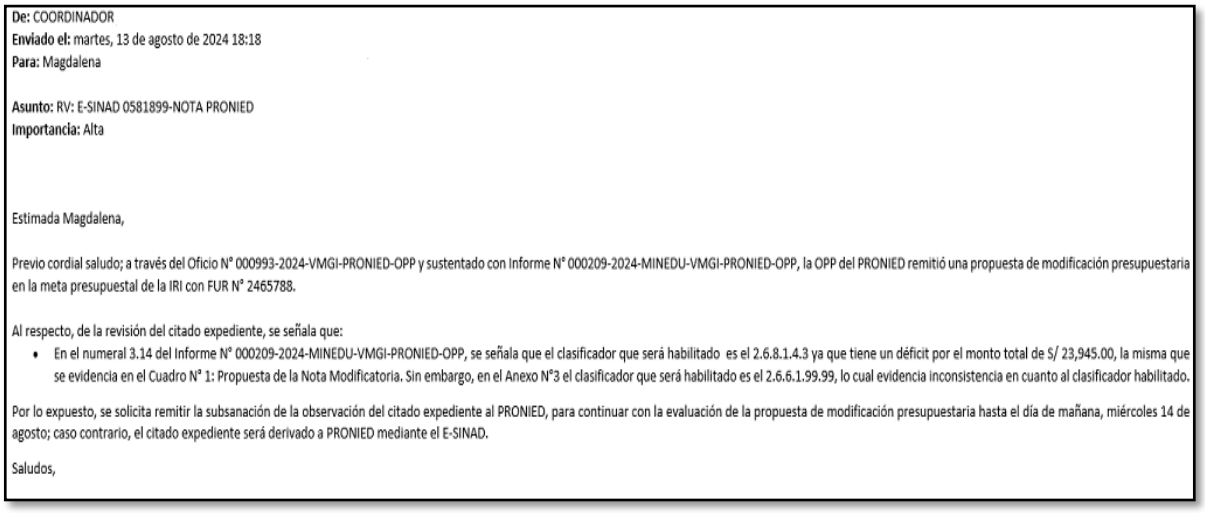

De: COORDINADOR
Enviado el: martes, 13 de agosto de 2024 18:18
Para: Magdalena

Asunto: RV: E-SINAD 0581899-NOTA PRONIED
Importancia: Alta

Estimada Magdalena,

Previo cordial saludo; a través del Oficio N° 000993-2024-VMGI-PRONIED-OPP y sustentado con Informe N° 000209-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP, la OPP del PRONIED remitió una propuesta de modificación presupuestaria en la meta presupuestal de la IRI con FUR N° 2465788.

Al respecto, de la revisión del citado expediente, se señala que:

- En el numeral 3.14 del Informe N° 000209-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP, se señala que el clasificador que será habilitado es el 2.6.8.1.4.3 ya que tiene un déficit por el monto total de S/ 23,945.00, la misma que se evidencia en el Cuadro N° 1: Propuesta de la Nota Modificatoria. Sin embargo, en el Anexo N°3 el clasificador que será habilitado es el 2.6.6.1.99.99, lo cual evidencia inconsistencia en cuanto al clasificador habilitado.

Por lo expuesto, se solicita remitir la subsanación de la observación del citado expediente al PRONIED, para continuar con la evaluación de la propuesta de modificación presupuestaria hasta el día de mañana, miércoles 14 de agosto; caso contrario, el citado expediente será derivado a PRONIED mediante el E-SINAD.

Saludos,

Nota: Editado por confidencialidad

En resumen, los errores recurrentes han venido generando sobrecarga operativa en la evaluación y atención de solicitudes de Notas Modificatorias Presupuestarias de la cartera IRI, a cargo de la U.E. 108: PRONIED, lo cual ha implicado que genere pérdida de eficiencia en el desarrollo de las actividades de la UPP del MINEDU, al tener que estar realizando constantemente observaciones a las solicitudes de Notas Modificatorias Presupuestarias.

IV.2 Aportes y resultados

IV.2.1 Aportes

La realización del presente TSP muestra aportes brindados por la bachiller como el desarrollo de bases de datos, guías e instructivos, así como reportes e informes de carácter presupuestal, los cuales han contribuido en la mejora de la gestión de la información y en la eficiencia operativa en la atención de Notas Modificatorias Presupuestarias. A partir de lo cual, se ha generado eficiencia en el análisis y seguimiento de datos de carácter presupuestal, así como la reducción de errores en las solicitudes de Notas Modificatorias Presupuestarias.

Sobre el particular, se debe precisar que las bases teóricas proporcionadas durante

la formación académica universitaria en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), Facultad de Ciencias Económicas (FCE) permitieron que la bachiller contribuya en la mejora de la problemática presentada durante la ejecución de sus actividades como Analista de Planeamiento y Presupuesto; y en su desempeño profesional dentro de la UPP del MINEDU.

Así, por ejemplo, el curso de Planeamiento Estratégico, al proporcionar un amplio marco teórico en torno a la importancia de la planificación en el presupuesto público, permitió un mayor entendimiento al seguimiento de la ejecución presupuestaria correspondiente a las intervenciones de infraestructura educativa, así como al uso de los recursos públicos.

Asimismo, el curso de Contabilidad Financiera proporcionó las herramientas fundamentales en torno al análisis del estado presupuestario, programación y ejecución del presupuesto de gastos por fuentes de financiamiento, aprobados y ejecutados.

Adicionalmente, el curso de Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales dotó de herramientas fundamentales para analizar el impacto positivo de las intervenciones de infraestructura educativa, y cómo estos pueden ser financiados con cargos al presupuesto asignado a un pliego presupuestal dentro del marco del presupuesto público.

Finalmente, el curso de Desarrollo Económico proporcionó un amplio marco teórico en torno al entendimiento de cómo las decisiones de asignación de recursos gubernamentales para las intervenciones de infraestructura educativa influyen en el crecimiento económico y en el bienestar social a favor de los centros educativos a nivel nacional.

Tabla 9

Bases teóricas de la carrera utilizadas

CURSO	APORTE
Planeamiento Estratégico	Seguimiento de la ejecución presupuestaria de las intervenciones de infraestructura educativa de manera que se pueda visualizar sí el uso de los recursos públicos está logrando los resultados esperados.
Contabilidad Financiera	Programación y ejecución del presupuesto de ingresos y de gastos por fuentes de financiamiento, aprobados y ejecutados por cada Unidad Ejecutora para un período determinado dentro del marco legal vigente
Formulación y evaluación de proyectos sociales	Financiamiento de las intervenciones de infraestructura educativa con cargos al presupuesto asignado a un pliego presupuestal dentro del marco del presupuesto público.
Desarrollo económico	Asignación de recursos gubernamentales para las intervenciones de infraestructura educativa y su influencia en el crecimiento económico y bienestar social a favor de los centros educativos a nivel nacional.

Fuente: Elaboración Propia

IV.2.1 Resultados

4.2.1.1. Creación de Base de Datos Consolidada

Ante la problemática referida a la falta de sistematización de la información en torno a las intervenciones de infraestructura educativa, se procedió con la creación de una base datos consolidada la cual permitió generar reportes automáticos en base a tablas dinámicas de MS Excel, herramienta que contribuyó en la realización de un rápido análisis y de forma más detallada respecto a la información de infraestructura educativa a cargo de la U.E 108. PRONIED. A partir de ello, se ha generado un impacto positivo en la obtención de hallazgos y conclusiones de manera rápida y oportuna, de acuerdo con las necesidades presupuestales que se requieran alcanzar.

A continuación, se detallan y evidencian las bases de datos generadas, las cuales corresponden a la Cartera IRI, y a los Módulos Pre Fabricados y Escuelas Modulares.

a) Base de Datos: Cartera IRI

Para la creación de la base de datos consolidada en torno a la cartera IRI, se requirió en primer lugar realizar descargas de la base de datos, por cada año, de la Consulta Amigable del MEF. A partir de lo cual se generó una primera base de datos en formato de MS Excel que contiene datos como el nombre de la IRI, el código de la IRI, PIA, PIM, la certificación, el compromiso anual, el monto devengado, el monto girado y el porcentaje de avance en ejecución.

Por otro lado, a partir de la base de inversiones proporcionada por la UPI del MINEDU, se obtuvieron datos como el departamento, el costo actualizado, así como el monto devengado acumulado de cada IRI. Dicha información se consolidó en una segunda base de datos, tal como se muestra en la tabla 10.

Tabla 10

Modelo de Base de datos UPI

IRI	Departamento	Costo actualizado	Devengado acumulado al 2023	Devengado 2024	PIA 2024	PIM 2024
2250353	PASCO	11,338,858.36	3,023,147.26	31,600.00	8117320	1311778
2435513	PASCO	28,445,585.37	9,630,641.13	34,900.00	17200346	8386595
2309957	LA LIBERTAD	9,847,538.60	43,000.00	23,400.00	0	39000
2414039	CAJAMARCA	101,805,303.52	29,956,909.80	4,320,189.57	36160646	36160646
2489076	UCAYALI	95,646,032.07	9,769,675.52	951,560.54	49634627	20634627
2332872	ANCASH	54,829,511.40	6,815,818.21	1,123,802.52		
2622888	ANCASH	338,188.60	125,070.00	5,277.03	0	213119
2594091	JUNIN	3,156,824.14	2,814,460.68	232,707.85	0	342363
2112355	JUNIN	14,513,457.68	8,189,582.13	1,717,652.01	6823428	6823428
2559551	ICA	389,882.10	77,985.67	87,618.00	0	108333
2333809	AREQUIPA	15,390,233.77	14,876,786.99	156,623.99	93700	426200

Fuente: UPI-MINEDU. Elaboración Propia

Finalmente, a partir de la base de datos proporcionada por la U.E 108: PRONIED, se generó una tercera base de datos con el fin de consolidar información respecto al estado especifico de cada proyecto, el monto programado y sus principales hitos, tal y como se

muestra en la tabla 11.

Tabla 11

Modelo de Base de datos de la U.E: PRONIED

CODIGO IRI	ESTADO ESPECIFICO	MONTO PROGRAMADO	Formulación de consultas y observaciones	Integración de bases	Presentación de ofertas	Buena Pro	Contrato
2428684	OBRA PARALIZADA	4,337,324.04	3/05/2022	5/05/2022	13/05/2022	19/05/2022	2/06/2022
2458617	OBRA PARALIZADA	6,327,304.84	27/07/2022	1/08/2022	10/08/2022	15/08/2022	2/09/2022
2465796	OBRA CULMINADA	2,655,786.22	21/03/2022	22/03/2022	31/03/2022	4/04/2022	20/04/2022

Fuente: PRONIED. Elaboración Propia

Finalmente, producto de la consolidación de las tres bases de datos generadas, se realizó su consolidación en una base de datos, tal y como se muestra en la tabla 12 (se precisa que la tabla presentada solo contiene los principales campos de la referida base, ya que ha sido editada por razones de confidencialidad).

Tabla 12

Base consolidada IRI-UGRD, U.E 108: PRONIED

IRI	TIPO	Estado	COSTO TOTAL ACTUALIZADO 2024	Devengado 2018	Devengado 2019	Devengado 2020	Devengado 2021	Devengado 2022	Devengado 2023	PIM 2024	Devengado 2024	% Ejecución periodo 2024	Avance acumulado(%) a la fecha (18 de Setiembre 2024)
2428544	MBR	LIQUIDACIÓN	2,774,286.00	28,853.00	115,410.00	-	-	677,561.00	1,591,335.00	361,127.00	-	0.0%	87%
2428546	MBR	EJECUCIÓN COMPONENTES	4,329,372.90	57,835.00	231,338.00	-	-	1,011,357.00	1,043,665.00	901,837.00	485,835.00	53.9%	65%
2428582	MBR	IRI RECEPCIONADA	6,987,646.00	58,223.00	232,891.00	-	-	912,296.00	4,061,053.00	1,101,246.00	-	0.0%	75%
2428583	MBR	IRI CULMINADA	3,835,536.26	58,223.00	232,891.00	-	-	-	2,056,700.00	1,487,722.00	876,855.00	58.9%	84%
2428587	MBR	LIQUIDACIÓN	6,559,350.01	58,223.00	232,891.00	75,666.00	3,218,371.00	2,118,034.00	-	44,203.00	-	0.0%	87%
2428603	MBR	LIQUIDACIÓN	6,864,080.00	28,853.00	115,410.00	-	-	2,881,591.00	2,535,156.00	62,205.00	-	0.0%	81%
2428605	MBR	EJECUCIÓN COMPONENTES	6,729,737.00	29,111.00	116,446.00	-	-	-	1,023,284.00	2,486,516.00	996,325.00	40.1%	32%

Fuente: Consulta Amigable, SSI y SEACE. Elaboración Propia

A partir de la base de datos consolidada de la cartera IRI, se ha podido generar diversas tablas dinámicas, las cuales facilitaron la elaboración de reportes e informes. A modo de ejemplo, una de las tablas dinámicas obtenidas permitió visualizar de manera general la cantidad de IRI por cada tipo y estado situacional, así como su PIM, el monto devengado y su porcentaje de ejecución, tal y como se puede visualizar en la tabla 13.

Tabla 13

Cartera IRI 2024 por tipo y estado situacional

Tipo	# IRI	PIM 2024	Devengado 2024	% EJECUCIÓN
MBR	**80**	**78,451,688.00**	**41,745,284.00**	**53.21%**
EJECUCIÓN COMPONENTES	13	24,066,858.00	12,571,600.00	52.24%
IRI CULMINADA	6	8,928,858.00	5,102,798.00	57.15%
IRI PARALIZADA	21	27,299,410.00	15,512,991.00	56.83%
IRI POR INICIAR	1	2,256,802.00	202,847.00	8.99%
IRI RECEPCIONADA	9	5,482,507.00	2,114,901.00	38.58%
LIQUIDACIÓN	17	8,169,655.00	6,052,152.00	74.08%
PROCESO CONVOCATORIA	13	2,247,598.00	187,995.00	8.36%
ME	**105**	**25,550,321.00**	**1,219,309.00**	**4.77%**
EJECUCIÓN COMPONENTES	9	4,915,631.00	191,824.00	3.90%
ET APROBADO	4	468,860.00	251,294.00	53.60%
ET CULMINADO	41	8,287,041.00	380,748.00	4.59%
ET EN ELABORACIÓN	21	1,464,950.00	34,474.00	2.35%
IRI PARALIZADA	1	119,849.00	-	0.00%
LIQUIDACIÓN	3	36,965.00	16,065.00	43.46%
PROCESO CONVOCATORIA	18	9,741,623.00	183,818.00	1.89%
SIN RECURSOS FINANCIAMIENTO	8	515,402.00	161,086.00	31.25%
Total general	**185**	**104,002,009.00**	**42,964,593.00**	**41.31%**

Fuente: Consulta Amigable, SSI y SEACE. Elaboración Propia
Nota: Estado situacional editado por confidencialidad

Asimismo, también se puede observar la cantidad de IRI, así como su PIM, certificación y monto devengado por cada intervalo de porcentaje de ejecución, tal y como se puede visualizar en la tabla 14.

Tabla 14

Cartera IRI 2024 por % de intervención

Intervalo % Ejecución	Cantidad	PIM	Certificación	Devengado
[0-20%]	40	12,522,915.00	8,644,371.00	1,690,963.00
[21%-40%]	48	30,811,900.00	9,505,248.00	4,090,385.00
[41%-60%]	30	15,702,823.00	13,724,588.00	8,898,659.00
[60%-80%]	50	40,115,521.00	14,266,780.00	11,676,736.00
[81%-100%]	17	4,848,850.00	17,647,551.00	16,607,850.00
TOTAL	185	104,002,009.00	63,788,538.00	42,964,593.00

Fuente: Consulta Amigable. Elaboración Propia

b) Base de Datos: Módulos pre fabricados y Escuelas Modulares

Para la creación de la base de datos consolidada en torno a la cartera de módulos pre fabricados y escuelas modulares, se requirió generar una primera base de datos a partir de información proveniente de la Consulta Amigable del MEF. La base de datos generada contiene información respecto al PIA, PIM, certificación, compromiso anual, monto devengado, monto girado y porcentaje de avance de ejecución por programa presupuestal, tal y como se muestra en la figura 15.

Figura 15

Módulo pre fabricado y escuelas modulares por programa presupuestal

Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

Año de Ejecución: 2024

Incluye: Sólo Actividades

TOTAL	190,396,766,762	176,127,240,001	168,579,344,333	140,486,031,787	138,478,958,325	73.8
NACIONAL	125,435,217,815	117,599,490,958	113,134,196,100	91,802,353,035	90,822,256,477	73.2
Sector 10: EDUCACION	14,310,403,647	12,190,128,132	11,314,044,283	9,481,633,508	9,326,554,242	66.3
Pliego 010: M. DE EDUCACION	7,980,175,687	6,786,259,210	6,428,894,774	5,425,603,622	5,341,393,810	68.0
PROGRAMA NACIONAL DE	589,410,017	510,096,630	489,277,498	441,164,437	440,357,642	74.8
ACTIVOS NO FINANCIEROS	194,636,002	120,323,742	111,210,771	72,021,519	72,021,519	37.0

Categoría Presupuestal	PIM	Certificación	Compromiso	Ejecución		Avance %
				Devengado	Girado	
0068	178,461,609	107,600,551	98,487,580	71,178,262	71,178,262	39.9
0090	13,409,068	10,748,850	10,748,850	0	0	0.0
9001	2,130,847	1,974,341	1,974,341	843,256	843,256	39.6
9002	634,478	0	0	0	0	0.0

Fuente: Consulta amigable.

Dado que la Consulta amigable solo muestra información presupuestal a nivel de programa presupuestal de módulos pre fabricados y escuelas modulares, se elaboró una segunda base de datos a partir de información remitida por la U.E 108: PRONIED, en la cual se detalla información respecto a los módulos pre fabricados y escuelas modulares que forman parte del programa presupuestal.

A partir de ambas fuentes de información, se realizó su consolidación en una base de datos, tal como se muestra en la tabla 15 (se precisa que la tabla presentada solo contiene los principales campos de la referida base, ya que ha sido editada por razones de confidencialidad).

Tabla 15

Base consolidada de módulos pre fabricados y Escuelas Modulares, U.E 108: PRONIED

N°	PROCESOS 2024	Costo Total Actualizado	Devengado acumulado al 2023	DEVNGADO 2024	Ejecución %	Devengado TOTAL	% ejecución acumulado
1	100 HELADAS, 36 PARARRAYOS	37,840,000.00	29,893,600.00	7,946,400.00	21%	37,840,000.00	100%
2	48 KITS COSTA (LIMA PROV CAÑETE Y HUAROCHIRI) - ITEM 03	8,591,760.00	6,787,490.40	1,804,269.60	21%	8,591,760.00	100%
3	29 KITS COSTA (LIMA SUR) - ITEM 05	5,285,350.00	4,175,426.50	1,109,923.50	21%	5,285,350.00	100%
4	ITEM 1- ADQUISICIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE 103 KITS DE INFRAESTRUCTURA TIPO COSTA (PIURA)	21,000,000.00	-	6,300,000.00	30%	6,300,000.00	30%
5	ITEM 2- ADQUISICIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE 78 KITS DE INFRAESTRUCTURA TIPO COSTA (LAMBAYEQUE)	16,027,286.26	-	4,808,184.00	30%	4,808,184.00	30%
6	ADQUISICIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ESCUELA MODULAR TIPO SIERRA, PARA ATENDER A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nro 20265 UBICADA DISTRITO ATAVILLOS BAJO,	7,980,000.00	-	2,394,000.00	30%	2,394,000.00	30%

Fuente: Consulta Amigable, SSI y PRONIED. Elaboración Propia

A partir de la base de datos consolidada de la cartera de módulos pre fabricados y escuelas modulares, se ha podido generar tablas dinámicas, las cuales han facilitado la elaboración de reportes e informes.

A modo de ejemplo, una de las tablas dinámicas obtenidas permitió visualizar el monto de devengado total que se estima ejecutar al cierre del año fiscal 2024, así como su programación a nivel de devengado para el año 2025, de manera que se pueda visualizar las intervenciones que requerirán presupuesto el próximo año (ver tabla 16).

Tabla 16

Base consolidada módulo pre fabricado y Escuelas Modulares, U.E 108: PRONIED

Intervenciones	Devengado 2024	Devengado 2025
Escuela Modular N°1	2,430,000.00	3,570,000.00
Escuela Modular N°2	2,185,772.50	5,100,135.83
Escuela Modular N°3	1,839,900.00	4,293,100.00
Escuela Modular N°4	1,368,192.05	3,192,448.12
Escuela Modular N°5	2,159,239.30	3,172,215.77
Escuela Modular N°6	2,155,644.34	3,166,934.27
Escuela Modular N°7	2,550,000.00	5,950,000.00
Escuela Modular N°8	2,550,000.00	5,950,000.00
Escuela Modular N°9	1,966,500.00	4,588,500.00
Escuela Modular N°10	1,886,985.00	4,402,965.00
Escuela Modular N°11	2,603,856.93	6,075,666.17
Escuela Modular N°12	2,091,525.44	4,880,226.02
MPF N°1	21,000,000.00	
MPF N°2	16,027,286.26	
MPF N°3	15,084,612.48	
MPF N°4	17,204,000.00	
MPF N°5	9,720,000.00	
Total	**104,823,514.30**	**54,342,191.17**

Fuente: PRONIED. Elaboración Propia.
Nota: Editado por confidencialidad.

4.2.1.2. Formulación de un instructivo

Ante la problemática referida a la sobrecarga operativa en la evaluación y atención de solicitudes de Notas Modificatorias Presupuestaria de la cartera las IRI, a cargo de la

UE 108.PRONIED, y considerando que la causa de dicho problema es la falta de personal capacitado en torno a la formulación de solicitudes, se elaboró un Instructivo cuyo objetivo es mostrar de manera didáctica el procedimiento a seguir para la adecuada formulación de Notas Modificatorias Presupuestales.

Cabe precisar que, el Instructivo ha sido compartido con el equipo de trabajo encargado de la formulación de solicitudes de Notas Modificatorias Presupuestarias de la cartera IRI. Ello con la finalidad de minimizar los errores que se puedan cometer durante dicha formulación, y con ello generar una considerable reducción de la carga operativa de la UE 108.PRONIED.

En primer lugar, uno de los aspectos presentados en el Instructivo fue el procedimiento de emisión de una Nota Modificatoria Presupuestaria, así como cada uno de sus requisitos. Dicha información se consolidó en un flujograma, con el fin de generar una presentación didáctica sobre las etapas del procedimiento y sus requisitos (ver figura 17).

Figura 17

Flujograma de Nota Modificatoria Presupuestaria

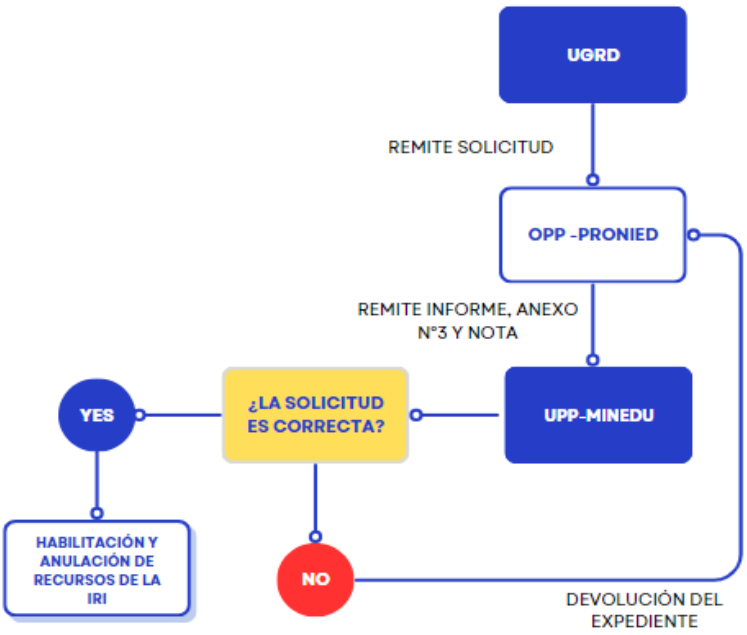

Fuente: Elaboración Propia

En segundo lugar, considerando los tipos de errores recurrentes en las solicitudes de Notas Modificatorias, los cuales fueron precisados en la sección IV.1.2. del presente Informe, se hizo un resumen respecto de sus características (ver tabla 17).

Tabla 17

Tipo de errores emisión Notas Modificatorias Presupuestarias

TIPO DE TERROR	DESCRIPCIÓN
TIPO I	El clasificador de gasto de la IRI considerado como "Habilitador" no cuenta con el sustento suficiente.
TIPO II	El clasificador de gasto de la IRI considerado como "Habilitado" no cuenta con el sustento suficiente.
TIPO III	Inconsistencia entre el Anexo N°3 y la Nota Modificatoria

Fuente: Elaboración Propia

En tercer lugar, para cada tipo de error, se especifica de forma general las consideraciones que se deben tomar en cuenta para emitir de manera correcta una solicitud de Nota Modificatoria Presupuestaria, de manera de que se minimice la ocurrencia de los errores señalados (ver tabla 18).

Tabla 18

Consideraciones a tomar en cuenta: Notas Modificatorias Presupuestarias

	ERROR TIPO I	ERROR TIPO II	ERROR TIPO III
Consideraciones a tomar en cuenta	El clasificador de gasto considerado como "Habilitador", es decir, el clasificador a quien se le anulará recursos presupuestales, debe sustentar el por qué cuenta con saldos de libre disponibilidad, por lo cual, se encontraría en la capacidad de transferir sus recursos presupuestales.	El clasificador de gasto considerado como "Habilitado", es decir, el clasificador a quien se le habilitará un crédito presupuestal, debe sustentar el por qué presenta déficit presupuestal así como el motivo por el cual requiere que se le habilite recursos presupuestales.	Los datos presupuestales (categoría presupuestal, meta presupuestal, monto anulado y monto habilitado) registrados en el Anexo N°3 debe ser consistente con lo señalado en la Nota Modificatoria, ya que ambos documentos deben contener la misma información presupuestal.

Fuente: Elaboración Propia

Finalmente, el Instructivo presenta las preguntas frecuentes realizadas por las áreas que solicitan Notas Modificatorias, ello con el fin de proporcionar información respecto a la correcta formulación de solicitudes de Notas Modificatorias Presupuestarias, tal y como se muestra en la figura 18.

Figura 18
Interrogantes para una correcta formulación de Nota Modificatoria

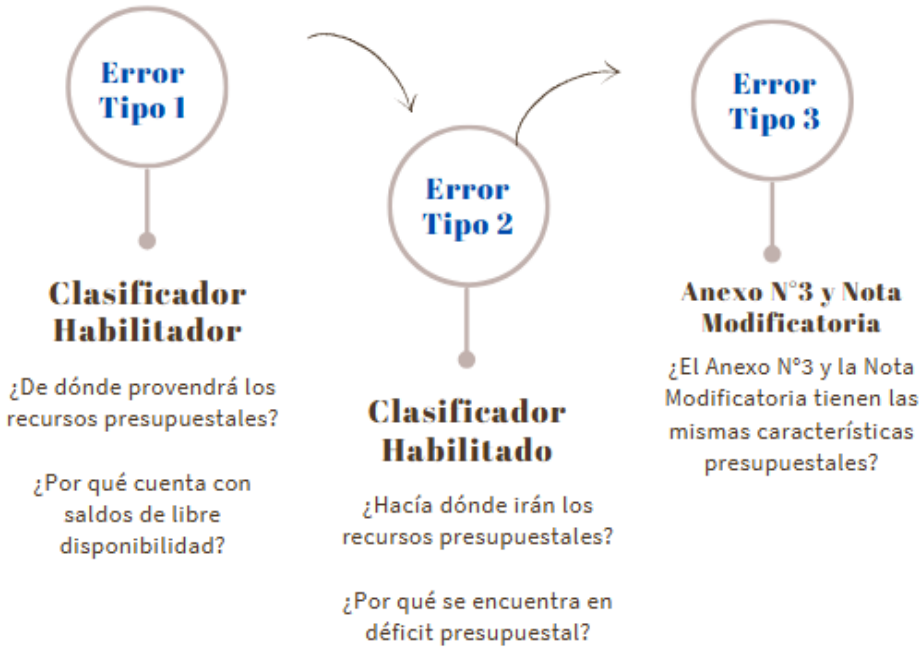

Fuente: Elaboración Propia

De forma adicional a lo señalado, el Instructivo también incluye casos prácticos, en los cuales se evidencia, para cada tipo de error, el respectivo procedimiento para evitar incurrir en él.

A continuación, se presenta uno de los casos prácticos señalados:

Caso práctico:

La OPP del PRONIED presentó una solicitud de Nota Modificatoria Presupuestaria, para lo cual, presentó su informe, el Anexo N°3 y la Nota Modificatoria Presupuestaria; sin embargo, la solicitud fue declarada no admisible debido a que se

identificó el error de Tipo N°3, es decir, inconsistencia entre el Anexo N°3 y la Nota Modificatoria.

Específicamente, el Anexo N°3 hacía referencia a la habilitación de recursos para la IRI con C.U.I 2428521 por el monto de S/ 12,500.00 para la supervisión de obra; sin embargo, en la Nota Modificatoria el monto ascendía a S/ 11,500.00. En ese sentido, la observación fue que el monto habilitado registrado en el Anexo N°3 debía ser consistente con el señalado en la Nota Modificatoria, ya que ambos documentos deben contener la misma información presupuestal. Por lo tanto, se procedió a devolver la solicitud de Nota Modificatoria a través del Sistema Documentario, a fin de que el error de Tipo N°3 sea corregido.

V. PERSPECTIVAS FUTURAS

La bachiller posee deseos de crecimiento profesional en el área de proyectos de inversión pública con alto impacto social, que mejoren la calidad de vida de la población. Como parte de sus perspectivas futuras, en el 2024 obtendría su título profesional como economista, el cual le permitirá demostrar su capacidad teórica y práctica obtenidas durante su formación universitaria; así como del mundo laboral.

Para el 2025, la bachiller se encontraría colegiada y habilitada a partir de la obtención de su colegiatura en el Colegio de Economistas de Lima. Asimismo, durante el mismo año, postularía a una maestría en gestión de proyectos en el extranjero. Dichas acciones le permitirán gestionar de manera independiente y eficientemente proyectos de inversión pública con alto impacto social.

Figura 19
Perspectivas Futuras

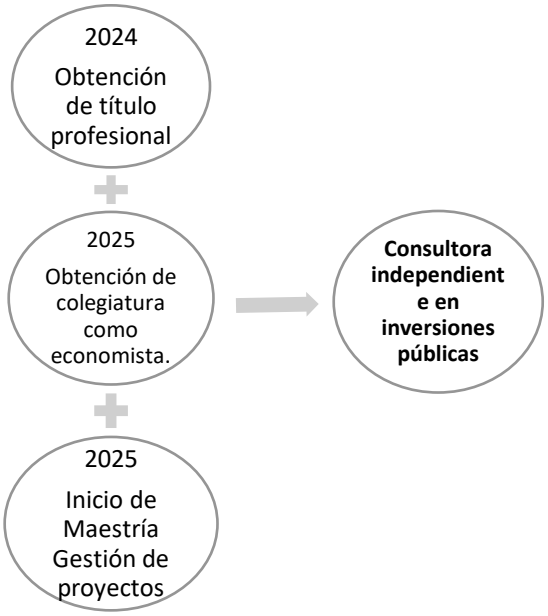

Para el logro de las perspectivas futuras señaladas con anterioridad, estas deberían complementarse con la obtención y desarrollo de tres puntos claves: experiencia profesional, conocimiento especializado y liderazgo, las cuales se detallan a continuación:

- Experiencia profesional: La bachiller deberá buscar oportunidades laborales dentro de las entidades públicas, que le permitan adquirir suficiente experiencia profesional en el área de proyectos de inversión pública con alto impacto social.
- Conocimiento especializado: La bachiller deberá participar en cursos de capacitación sobre diferentes asignaturas relacionadas al área de proyectos de inversión pública, a fin de poder desarrollarse eficientemente dentro de sus estudios de maestría en gestión de proyectos.
- Liderazgo: La bachiller deberá demostrar habilidades de liderazgo, que le permitan asumir responsabilidades en el manejo de equipos de trabajo, con el objetivo de demostrar su capacidad en la toma de decisiones y en la

gestión de proyectos de inversión pública con alto impacto social.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI.1 CONCLUSIONES

- El TSP elaborado por la bachiller en Economía: Naysha Camani Ashcalla, abarca principalmente la experiencia laboral como Analista de Planeamiento y Presupuesto dentro de la UPP del MINEDU, como parte del Programa de Titulación 2024-II, el cual tiene como objetivo la obtención del Título Profesional de Economista.
- Asimismo, el TSP evidencia las bases teóricas adquiridas en la UNMSM tales como Planeamiento Estratégico, Contabilidad Financiera, Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales, y Desarrollo Económico, las cuales han sido aplicables durante su desempeño laboral como Analista de Planeamiento y Presupuesto.
- La metodología utilizada en el TSP fue de enfoque cualitativo y de nivel descriptivo, para la cual se recurrió a la recolección de información de fuentes secundarias con el objetivo de obtener información en torno a la entidad en donde se desarrolla la experiencia laboral.
- Las principales actividades que desarrolla la bachiller durante el periodo en el que viene ocupando el cargo de Analista de Planeamiento y Presupuesto son tres: (i) seguimiento a la ejecución presupuestal de la cartera de las intervenciones de infraestructura educativa, (ii) análisis presupuestal de cartera de las intervenciones de infraestructura educativa, y (iii) evaluación y atención de solicitudes de Notas Modificatorias

Presupuestarias de la cartera IRI, a cargo de la U. E 108.PRONIED.

- Durante el desarrollo de las funciones realizadas como Analista de Planeamiento y Presupuesto, los principales problemas presentados fueron dos: (i) falta de sistematización de la información en torno a las intervenciones de infraestructura educativa, y (ii) sobrecarga operativa en la evaluación y atención de solicitudes de notas modificatorias presupuestaria de la cartera IRI, a cargo de la UE 108.PRONIED.
- Las soluciones planteadas en torno a la problemática presentadas durante las funciones realizadas como Analista de Planeamiento y Presupuesto fueron dos: (i) creación de una base de datos consolidada de las intervenciones de infraestructura educativa, la cual permitió obtener tablas dinámicas para la creación de reportes e informes, así como para un mejor seguimiento y análisis presupuestal, y (ii) la elaboración de un Instructivo, a fin de minimizar la ocurrencia de los errores en el que se incurren durante la emisión de solicitudes de Notas Modificatorias Presupuestarias.

VI.2 RECOMENDACIONES

A fin de que se realice adecuadamente el análisis y seguimiento presupuestal de las intervenciones de infraestructura educativa a cargo de la U.E 108: PRONIED, y de que se formule correctamente las solicitudes de Notas Modificatorias Presupuestarias en la UPP del MINEDU, se procederá a brindar las siguientes recomendaciones:

- La base de datos de infraestructura educativa siempre debe encontrarse adecuadamente consolidada, estructurada y actualizada, de manera que contenga información suficiente que permita realizar un oportuno y adecuado seguimiento y análisis presupuestal.

- Creación de un repositorio digital, de manera que se cuente con un espacio centralizado que almacene los instructivos y casos prácticos de carácter presupuestal con la finalidad de que estos sirvan como guías de procesos para el equipo de trabajo y como herramienta de inducción para el personal ingresante a laborar dentro de la UPP del MINEDU.

- Implementar un Plan de Capacitación en temas de presupuesto y manejo de base de datos, a fin de mejorar las habilidades en la gestión del proceso público de infraestructura educativa y en la manipulación de base de datos por parte del equipo de la UPP del MINEDU y de la U.E 108: PRONIED

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CEGEP (2021). Ministerio de Educación [MINEDU] – Funciones 2021. https://cegepperu.edu.pe/funciones-del-ministerio-de-educacion/

Ministerio de Economía y Finanzas-MEF (2018). *Decreto Legislativo N.° 1440*. https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/201360-1440

MEF (2024). *Decreto de Urgencia N.° 006-2024.* *https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/5396258-006-2024*

MINEDU (2020). *Historia del Ministerio de Educación*. https://www.gob.pe/institucion/minedu/informes-publicaciones/1307863-historia-del-ministerio-de-educacion

MINEDU (s/f). *Información institucional*. https://www.gob.pe/institucion/minedu/institucional

MINEDU (s/f). Organización. https://www.gob.pe/institucion/minedu/organizacion

MINEDU (2024). *ROF (Reglamento de Organización y Funciones).* https://www.gob.pe/institucion/minedu/informes-publicaciones/5411001-rof-reglamento-de-organizacion-y-funciones

VIII. ANEXOS

Anexo I

Organigrama MINEDU aprobado por D.S N° 001-2015-MINEDU

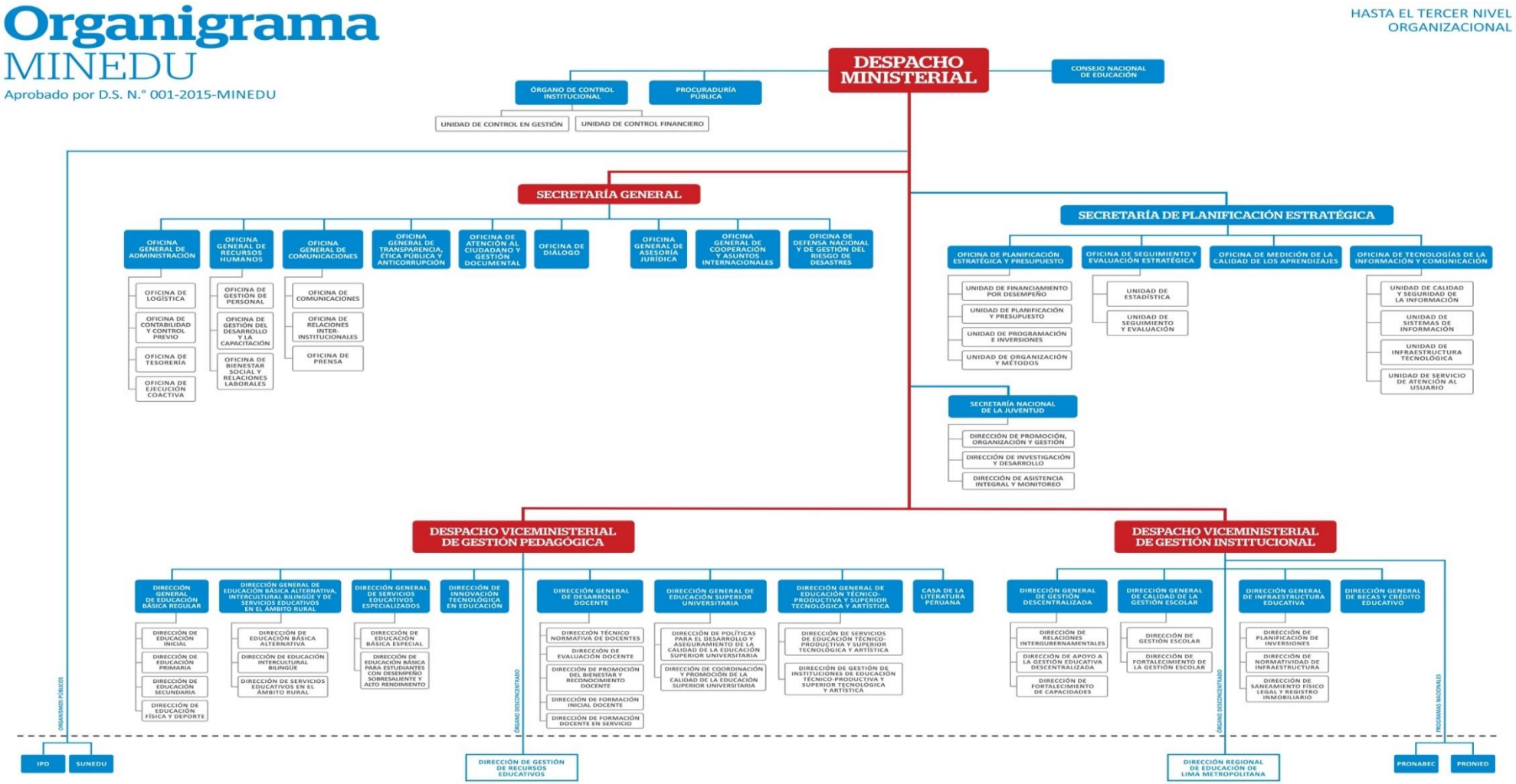

Organigrama MINEDU

Aprobado por D.S. N.° 001-2015-MINEDU

HASTA EL SEGUNDO NIVEL ORGANIZACIONAL

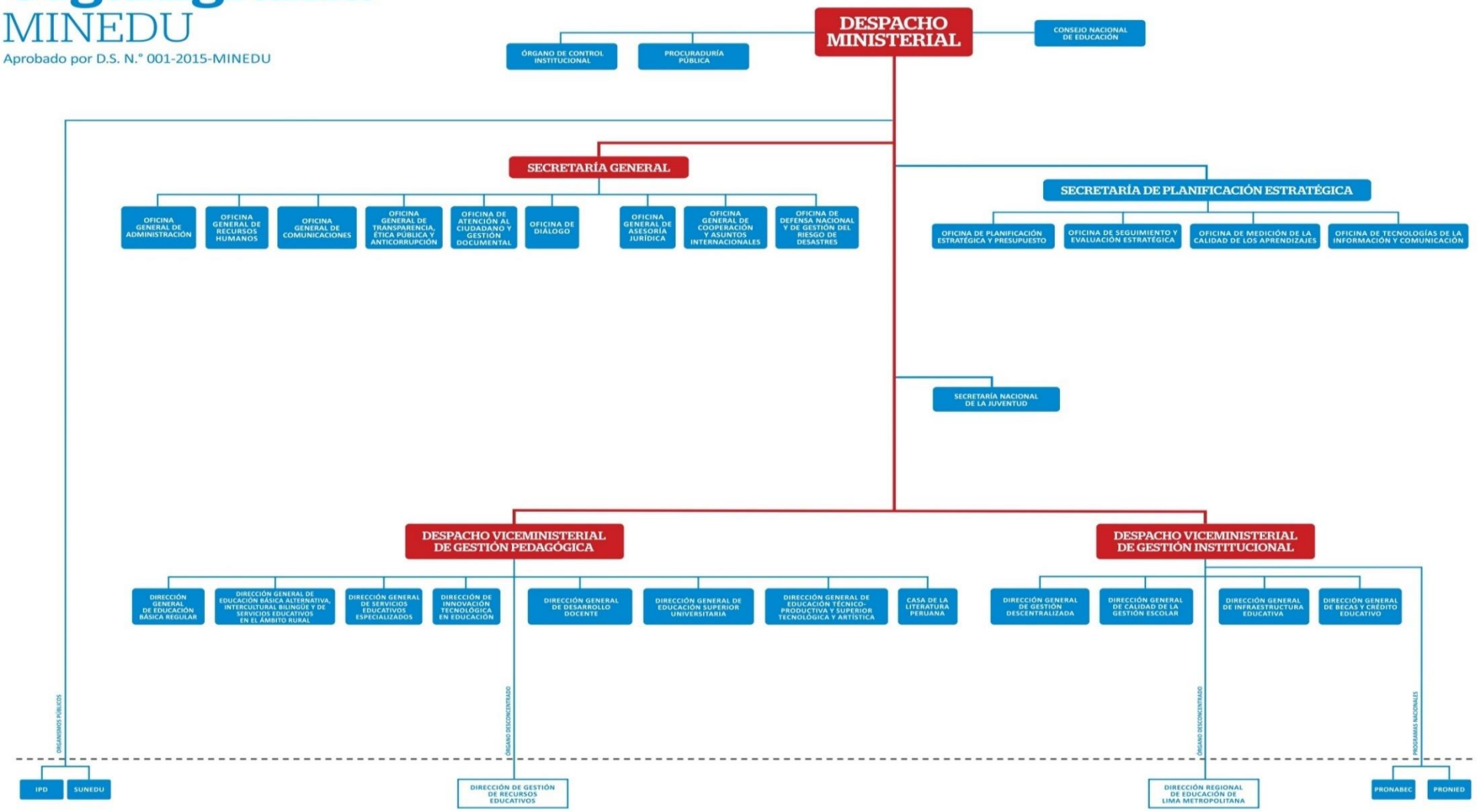

Fuente: Obtenido de https://www.minedu.gob.pe/p/xtras/organigrama_minedu.pdf

ANEXO II

Formato de Anexo N°3 de la Directiva N° 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

UNIDAD EJECUTORA: **FECHA:**

UNIDAD OPERATIVA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: (un cuadro por fuente de financiamiento)

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL (*)	PRODUCTO	META - Correlativo de cadena	VARIACIÓN DE META FÍSICA			CADENA DE GASTO						PIM	MODIFICACIÓN		PIM ACTUALIZADO	SUSTENTO TECNICO (***)
				Antes	Después	Unidad de Medida	TT	GG	SG	SGd	ES	Esd	(a)	Anulación (b)	Crédito (c)	(d) = (a)- (b) + (c)	
Total													0.00	0.00	0.00	0.00	

NOTA: Cuando se trate de dos o más correlativos, indicar una línea con los subtotales por cada uno.

(*) Categoría Presupuestal: Programa Presupuestal (PP: 0068, 0090, 0091, 0106, 0107 y 0122)
Acciones Centrales (AC 9001)
Asignaciones que No Resultan Productos (APNOP 9002)

(**) Las razones que justifican las anulaciones y créditos, deberán ser expuestas al detalle en el informe técnico que sustenta la solictud.

(***) Explicacion suscinta de las causas y las implicancias en las metas y estrategia de la actividad operativa involucrada en la modificación propuesta.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - VISACION - UNIDAD DE UNIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Fuente: Obtenido de https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/168712-316-2015-minedu